



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES SECTOR
COMERCIAL, RUBRO FERRETERAS DEL JR. 8 DE
NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE JULIACA, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**TITI LAURA, YOLANDA
ORCID: 0000-0001-8980-3229**

ASESOR

**LOZANO GUERRA, ESPÍRITU CENCIA
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

CAÑETE – PERÚ

2021



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

**CULTURA TRIBUTARIA DE LAS MYPES SECTOR
COMERCIAL, RUBRO FERRETERAS DEL JR. 8 DE
NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE JULIACA, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**TITI LAURA, YOLANDA
ORCID: 0000-0001-8980-3229**

ASESOR

**LOZANO GUERRA, ESPÍRITU CENCIA
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

CAÑETE – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Titi Laura, Yolanda

ORCID: 0000-0001-8980-3229

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Chimbote, Perú

ASESOR

Lozano Guerra, Espíritu Cencia

ORCID: 0000-0002-2962-6408

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Rodríguez Cribilleros, Erlinda Rosario

ORCID: 0000-0002-4415-1623

Ayala Zavala, Jesús Pascual

ORCID: 0000-0003-0117-6078

Armijo García, Víctor Hugo

ORCID: 0000-0002-2757-4368

1. JURADO EVALUADOR Y ASESOR

**DRA. RODRIGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO
PRESIDENTE**

**DR. AYALA ZAVALA JESUS PASCUAL
MIEMBRO**

**MGTR. ARMIJO GARCIA VICTOR HUGOO
MIEMBRO**

**MGTR. LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA
ASESOR**

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por
avernos dado fuerzas y guiar nuestro
camino para terminar el presente
trabajo de investigación.

A nuestros docentes y asesor el
Espíritu Ciencia por la severa
orientación y seguimiento de nuestro
estudio y fortalecer nuestros
conocimientos a cada instante de
nuestro compartir como estudiante y
docente y dar su tiempo e integridad
de formarnos como profesionales
íntegramente.

A nuestra Universidad y
nuestra facultad de Ciencias
Administrativas y Financieras por
habernos formado como buenos
profesionales en sus cuatro paredes de
casa de estudios y ser un profesional
íntegramente.

A nuestros empresarios
ferreteros por habernos brindado su
ayuda e información para obtener
nuestros resultados de la
investigación.

DEDICATORIA

A Dios por darme el ser y la sabiduría; siempre me ha ayudado a salir adelante en todo momento en especial en los más difíciles.

A mis padres, a mis hermanos que son fuente de inspiración, este logro es de ustedes por guiarme diariamente e impulsar el cumplimiento de mis metas. Aunque muchas veces el camino es un poco complicado me han motivado con sus consejos y aptitudes a realizar uno de mis sueños.

RESUMEN

El presente informe de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características de la Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca, 2020". Para alcanzar nuestro objetivo se ha desarrollado la siguiente metodología de investigación tipo cuantitativo, nivel descriptivo, no experimental porque se realizó sin la manipulación deliberada de las variables y para el recojo de la información se utilizó las técnicas de la encuesta y el tema investigado su muestra está establecida por 20 empresarios dedicados al rubro de ferretería y se llegó a los resultados según nuestros objetivos específicos según los autores **Navarro (2016), Ventura (2017), Wilmer (2017)**; nos indican que las MYPE necesitan mejorar su cultura tributaria, desconocen que es un tributo no conocen los impuestos más frecuentes a pagar a la SUNAT, **Echevarría (2019), Amelia (2016), Quispe (2017)**; nos indican que las MYPES no tiene un adecuado conocimiento respecto a la cultura tributaria y por lo cual no se está haciendo el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias y la cual es deficiente respecto a sus impuestos y la emisión de comprobantes de pago; y se concluye que no tienen una adecuada cultura tributaria ya que muchos de ellos desconocen que se debería de pagar, en donde respecto al tributo muchos no lo conocen y se puede concluir pero si conocen que es el IR y IGV.

Palabras clave: Cultura Tributaria, Comercio, Mypes

ABSTRACT

The general objective of this research report was: To determine and describe the characteristics of the Tax Culture of the MYPES Commercial Sector, Jr. Hardware Industry, November 8 of the Juliaca District, 2020". To achieve our objective, the following quantitative research methodology has been developed, descriptive level, not experimental because it was carried out without the deliberate manipulation of the variables and for the collection of the information, the survey techniques were used and the subject investigated its sample It is established by 20 entrepreneurs dedicated to the hardware industry and the results were reached according to our specific objectives according to the authors Navarro (2016), Ventura (2017), Wilmer (2017); They tell us that MSEs need to improve their tax culture, they are unaware that it is a tribute, they do not know the most frequent taxes to pay to SUNAT, Echevarría (2019), Amelia (2016), Quispe (2017); They tell us that the MSEs do not have adequate knowledge regarding the tax culture and therefore they are not making adequate compliance with their tax obligations and which is deficient regarding their taxes and the issuance of payment vouchers; and it is concluded that they do not have an adequate tax culture since many of them do not know what should be paid and in the part where also with respect to the tax many do not know it and it can also be concluded they do know what the IR and IGV are.

Keywords: Tax Culture, Commerce, Mypes

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO	iii
JURADO EVALUADOR Y ASESOR	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
CONTENIDO	ix
INDICE DE CUADROS Y TABLAS	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	18
2.1 Antecedentes:.....	18
2.1.1 <i>Internacionales</i>	18
2.1.2 <i>Nacionales</i>	21
2.1.3 <i>Regionales</i>	26
2.1.4 <i>Locales</i>	28
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	31
2.2.1 <i>Teoría de la Cultura Tributaria</i>	31
2.2.1.1 Nacimiento de la obligación tributaria.....	31
2.2.1.2 Flexibilidad de la obligación tributaria.	31
2.2.1.3 Conocimiento tributario.	31
2.2.1.4 Importancia de la cultura tributaria.....	32
2.2.1.9 Beneficio tributario.	34
2.2.1.10 Administración tributaria.....	34
2.2.1.11 Impuesto.....	34
2.2.1.13 Impuesto general a las ventas.	35
2.2.1.14 Impuesto a la renta.	35
2.2.1.15 Pago de tributos.	36
2.2.1.17 Régimen único simplificado.	37
2.2.1.18 Régimen especial de renta.	37
2.2.1.19 Régimen general de renta.	38
2.2.2 <i>Teoría de la empresa</i>	38
2.2.2.1 Objeto de la ley.....	39
2.2.2.2 Características de una MYPE.	39
2.2.2.3 Micro y pequeñas empresas.....	39

2.2.3	<i>Teoría de los sectores económicos productivos</i>	40
2.2.3.1	Sector primario.	40
2.2.3.2	Sector secundario.	40
2.2.3.3	Sector terciario.	40
2.2.4	<i>Marco conceptual</i>	40
2.2.4.1	Definición de la cultura tributaria.	40
2.2.4.2	Definición de las MYPES.	41
2.2.4.3	Definición de los sectores económicos productivos.	41
2.2.4.4	Definición de las empresas.	41
2.2.4.5	Definición de la empresa de ferretería.	41
III.	HIPÓTESIS	43
IV.	METODOLOGÍA	44
4.1	Diseño de investigación	44
4.1.1	<i>tipo de Investigación</i>	44
4.1.2	<i>Nivel de la Investigación de tesis</i>	44
4.1.3	<i>Diseño de investigación</i>	45
4.2	Población y muestra	45
4.2.1	<i>Población</i>	45
4.2.2	<i>Muestra</i>	46
4.3	Definición y operacionalización de las variables e indicadores	47
4.3.1	Matriz de operacionalización de la variable del objetivo específico 1	51
4.3.2	Matriz de operacionalización de la variable del objetivo específico 2	52
4.3.3	Matriz de operacionalización de la variable del objetivo específico 3	53
4.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	56
4.4.1	<i>Técnicas</i>	56
4.4.2	<i>Instrumentos</i>	56
4.5	Plan de análisis	57
4.6	Matriz de Matriz de consistencia.	58
4.7	Principios éticos	58
4.7.1	<i>Protección a las personas</i>	58
4.7.2	<i>Libre participación y derecho a estar informado</i>	58
4.7.3	<i>Beneficencia no maleficiencia</i>	59
V.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	59
5.1	Resultados	59
5.1.1	Respecto al objetivo específico 1	59
5.1.2	Respecto al objetivo específico 2	63

5.1.3	Respecto al objetivo específico 3.....	68
5.2	Análisis de resultados	69
5.2.1	Respecto al objetivo específico 1.....	69
5.2.2	Respecto al objetivo específico 2.....	69
5.2.3	Respecto al objetivo específico 3.....	70
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	72
6.1	Conclusiones.....	72
6.1.1	Respecto al objetivo específico 1	72
6.1.2	Respecto al objetivo específico 2	72
6.1.3	Respecto al objetivo específico 3	72
6.1.4	Conclusión General	73
6.2	Recomendaciones	73
6.2.1	Recomendación general.....	73
VII.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	74
7.1	Referencias bibliográficas.....	74
7.2	Anexos.....	80
7.2.1	Anexo 01: Matriz de consistencia.....	80
7.2.2	Anexo 02: Cuestionario	81
7.2.3	Anexo 03: Consentimiento informado y expreso	86
7.2.4	Anexo 04: Cuadros y figuras	89
7.2.5	Anexo 05: Ficha RUC de Empresas del jr. 8 de noviembre	111

INDICE DE CUADROS Y TABLAS

CUADROS

CUADRO 01 Resultados del objetivo específico 1.....	61
CUADRO 02 Resultados del objetivo específico 2.....	63
CUADRO 03 Resultados del objetivo específico 3.....	65
CUADRO 04 Resultados del objetivo específico 3.....	69

TABLAS

TABLA 01 Variable del objetivo específico 1.....	51
TABLA 02 Variable del objetivo específico 2.....	52
TABLA 03 Variable del objetivo específico 3.....	53
TABLA 04 Matriz de consistencia.....	58

I. INTRODUCCIÓN

El presente tema de investigación que tiene como título “Cultura Tributaria de las MYPES Sector comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de Noviembre del Distrito de Juliaca 2020” en la actualidad podemos observar que la gran mayoría de las micro y pequeñas empresas dedicadas a una actividad económica y según varias investigaciones no cumplen sus respectivas obligaciones tributarias que por marco legal les corresponde, en donde gran parte de esta evasión se podría dar al grado de cultura tributaria que muchos no la tienen en donde no saben que son los regímenes tributarios cuáles son los impuestos y el reconocimiento de sus obligaciones tributarias aceptados según la SUNAT, dando como evidencia que les falta el saber tributario. “En la actualidad el tema de cultura tributaria actualmente no se le ha dado la importancia que se debe, ya que no se le hace comprender a la población desde una edad temprana la importancia de contribuir con el estado” (Luz, 2020, pág. 3)

Y a tal modo de los hechos en donde los más perjudicados son la misma población del Perú y que también en nuestra investigación que son comerciantes ferreteros muchos desconocen sobre sus obligaciones en donde indican que solo el contador sabe, pero los mismos empresarios no están enterados en qué manera encamina su negocio de ferreterías del jr. 8 de noviembre.

Se denota que, en nuestro país, según el Diario Gestión (2017) el jefe de la SUNAT, Víctor Shiguiyama, informó que el “estado” peruano deja de percibir alrededor de S/. 35,000 millones por la evasión y elusión del Impuesto a la Renta, a lo que se suman otros S/ 20,000 millones por el Impuesto General a las Ventas

(IGV)” y según el gobierno del Perú y según fuentes periodísticas el Diario el Peruano y TV Perú noticias hay reducción de impuestos recaudado por no cumplir adecuadamente sus obligaciones tributarias.

En la ciudad de Juliaca la cual está constituido como un eje importante del negoció empresarial ya que va fomentando el desarrollo de nuestro país en diferentes aspectos empresariales Juliaca existen diferentes emprendimientos de hacer negoció pero el gran problema que cada nuevo idea de negocios que surge va fuera de la formalidad en la gran mayoría no formalizan sus negocios y no saben con exactitud cuáles son sus obligaciones tributarias y es a una falta de cultura tributaria, el rubro de ferreterías en el distrito de Juliaca crece inesperadamente a diario ya que esto se debe que muchos de los empresarios que son considerados MYPES no están formalizados y esto hace que exista una grado de evasión respecto a sus obligaciones tributarias siendo un problema muy grave.

La cultura tributaria a nivel internacional constituye un pilar muy importante para la contribución a cada país ya que en la mayoría de las personas forman más negocios relacionados a la informalidad porque el principal problema es falta de conciencia tributaria y porque no saben realmente los tributos e impuestos a pagar siendo esta sus obligaciones tributarias y según todos los cambios sucedidos en todo el mundo en la sociedad y la globalización han impulsado nuevas tendencias de tener una economía más sólida pero fuera de la formalidad la cual es un problema para la recaudación tributaria de un país.

Nuestro estudio es sobre los empresarios ferreteros del Distrito de Juliaca del jr. 8 de noviembre en la cual desconoces las características de la cultura tributaria y sus obligaciones tributarias; en donde muchas veces los empresarios desconocen

cuáles son sus obligaciones que por ley le corresponde; por lo tanto, existe un vacío de conocimiento.

Por lo expuesto, en el enunciado del problema de investigación es el siguiente:

¿Cuáles son las características de la Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020?

Para responder a la problemática se propuso el siguiente objetivo general:

Determinar y describir las características de la Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Asimismo, se detalló los objetivos específicos:

1. Determinar y describir las características de la cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.
2. Determinar y describir el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.
3. Determinar y describir alternativas de cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

La justificación de la exploración presente se da porque nos ayudara a conocer con exactitud las principales características de la Cultura Tributaria de las MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020. Se realiza con el único propósito de conocer cuánto saben y muestran sobre la cultura tributaria y sus obligaciones tributarias en nuestro lugar de estudio

que es la Ciudad de Juliaca, de tal modo mostrar sobre qué grado de cultura tributaria tiene los empresarios ferreteros ya que la ciudad de Juliaca es un eje comercial y que muchas familias logran su sostenibilidad económica con la solvencia de sus negocios que tienen.

La presente investigación se justifica porque nos dará la oportunidad de llenar el vacío de conocimiento en donde la investigación en cuestión nos permitirá describir y determinar las características de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre en donde delimitada mente se describirá según cada objetivo propuesto.

Esta exploración que se justifica porque definitivamente nos servirá como antecedente y base teórica para estudios posteriores a ser realizadas por los estudiantes de nuestra casa de estudios y de diferentes ámbitos geográficos del Perú ya que la investigación abarca como antecedente internacional.

Por un lado, nuestro proyecto de tesis se justifica porque será de gran ayuda para tomar base de datos mediante los resultados en que porcentaje la gran mayoría de ferreteros saben sobre una adecuada cultura tributaria y cuanto saben sobre sus obligaciones tributarias y nos servirá como antecedentes internacionales, nacionales y locales para futuras investigación de nivel exploratorio

Finalmente, la presente exploración que se está realizando se justifica porque servirá para obtener mi título profesional de contador público, lo que a su vez servirá para que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables y Financieras y Administrativas, Escuela profesional de Contabilidad.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1 Antecedentes:

En desarrollo de la investigación sobre temas de los beneficios tributarios en América Latina cada país tomo diferentes adopciones ante cada problema que pueda ocurrir tal cual es ahora en nuestro país y en todo el mundo en donde los Países tomaron medidas para un aplazamiento en lo que es en el pago de sus impuestos cada país de acuerdo a la estructura tributaria que tuviera, así como los antecedentes de nivel nacional e internacional en donde cada explorador da a conocer lo descubrió en su investigación y para lo cual son guía para nosotros en nuestra investigación en diferentes contextos al día de hoy, y del tal manera se hará revisión de otras fuentes bibliográficas de bibliotecas y de ese modo enlazar a nuestro tema.

2.1.1 Internacionales

Camacho & Patarroyo (2017), en su investigación titulada “Cultura Tributaria en Colombia” “Tuvo como objetivo general analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia” (pág. 5) . “La presente investigación fue de tipo exploratorio, cualitativo, no experimental. La población no estuvo identificada en la presente investigación y el instrumento que se utilizó fue la guía de instrumentos” (pág. 27) y llegó a las siguientes conclusiones: a) “Con la culminación de este trabajo se puede concluir que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político” (pág. 27); b) “Así mismo el contribuyente puede afianzar sus conocimientos y tener un mayor crecimiento en relación con la cultura tributaria en Colombia, participando de manera activa en los diversos

programas que implementa el gobierno en pro del desarrollo de la misma” (pág. 27).

Jiménez (2019), en su investigación titulada “La Evasión del Impuesto y el Conocimiento Tributario en América Latina” con objetivo general “destacar la importancia y gravedad de la evasión tributaria existente hoy en América Latina” (pág. 5) en su investigación con metodología: tipo de investigación cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental en donde llego al siguiente resultado la base del impuesto normalmente está constituida en nivel al trabajo, remuneraciones de cada uno de las personas en donde cada uno individualmente con el dinero recaudado constituye una organización, en esta investigación se tomó como base las ganancias de las personas y su aplicación de su dinero en organizaciones y su evasión que se hace al omento de transferir cada movimiento presupuestario, en donde el 75% de las personas en esta investigación según su margen de ganancia no contribuye su nivel de impuestos para una adecuada recaudación tributaria, donde se llegó a la conclusión que las personas más aun de cumplir tributariamente prefiere hacer negocios o trabajar ilegalmente evadiendo el pago de sus impuesto y esto en un 42% es a la falta del conocimiento Tributarios de este país, en donde se podría recomendar que tienen que hacer velar la ganancia de las personas y mostrar facilidades de formalización y también facilidades de pago de sus contribuciones tributarias y en su investigación recomienda que debería brindar charlas para tener una adecuada tributaria para la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Cortés & Joglar (2016), en su investigación titulada “Análisis de los Beneficios Tributario en las Empresas que Desarrollan Actividades Comerciales con los

Bienes Raíces Según Cambios Contraídos por la reforma tributaria” con objetivo general “Evidenciar el impacto tributario que tiene la reforma tributaria, en las Micro, Pequeñas y Medianas empresas que se dediquen a la compra y venta de bienes raíces, en el año 2016 pertenecientes a la ciudad de Puerto Montt” (pág. 8); “lo que permitió determinar el diseño de esta investigación el cual es cualitativo del tipo teoría fundamentada con un plan de investigación no experimental” (pág. 4) en su investigación presentada muestra los siguientes resultados en donde los empresarios tienen impactos económicamente negativos en donde dicha investigación indica que en un 70% de los empresarios del País de Chile de Puerto Montt en el año 2016 tuvieron el 70% de disminución de sus utilidades y esto es a consecuencia de impuestos muy elevados que había en ese año fiscal, para lo cual los empresarios más perjudicados en este aspecto con el IVA son aquellos del rubro que se dedicaban a la venta y compra de inmuebles, en donde el comprador final era afectado en donde corría con el gasto de pagar el impuesto en su totalidad al 100% y ahora solo los empresarios de la compra y venta de inmuebles poseen estos beneficios tributarios de exoneración de sus impuestos siempre en cuanto cumplan los requisitos establecidos en el decreto de ley DFL. 2.

Moncada (2016), en su investigación titulada “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el libro de compras en Plumrose C.A” “Para llevar a cabo la investigación se definió el tipo de estudio como una investigación descriptiva, de campo, no experimental, transaccional o transversal, se utilizó la técnica de encuesta para recabar los datos a través de la aplicación del cuestionario directo estructurado como instrumento de recolección de datos, apoyándose en expresiones y en términos absolutos específicamente gráficas

de barras y tablas de frecuencia” (pág. 1) donde llego a los siguientes resultados que al momento de registro de las cuentas por pagar en las compras del 2010, se demostró fehacientemente que la empresa en estudio cumplió con las obligaciones tributarias de emisión de comprobantes y deberes formales establecidos, y se llegó a los resultados que la empresa garantiza en un 98% la responsabilidad y custodia a la hora de elaboración de sus documentos contables, asimismo cumple con la preparación y la efectuación de sus declaraciones mensuales de retenciones previamente administradas por SUNAT.

Díaz, Vargas & Castillo (2019), en su investigación titulada “Obligaciones Tributarias e Incidencia en la Cultura Tributaria”, de la Universidad Nacional de Guayaquil de la Republica de Ecuador; en su investigación con metodología: tipo de investigación cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental presentada obtuvieron resultados en donde en un 87% detallaron que la cultura tributaria debe ser integrada en su totalidad tanto en la instituciones formales e informales; “la cultura tributaria se debe entender como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente voluntario” (pág. 4); “Programas o estrategias educativas para desarrollar una Cultura Tributaria puede señalarse que estas investigaciones reconocen el papel del Estado en el desarrollo de la Cultura Tributaria” (pág. 6).

2.1.2 Nacionales

Navarro (2016), en su investigación titulada “Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos de los Microempresarios en Lima Metropolitana años

2015-2016” presentado por Villy Leticia Vela Navarro, para optar el grado de Contadora Publica de la Universidad Ricardo Palma; con objetivo general “Determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana año 2015-2016” (pág. 16). Para llevar a cabo la investigación se definió el tipo de estudio como una investigación descriptiva, de campo, no experimental, transaccional o transversal, se utilizó la técnica de encuesta indica que llego a los siguientes resultados “Con respecto al indicador Conocimiento de cultura tributaria los encuestados respondieron sobre el nivel de conocimiento de cultura tributaria; los resultados nos muestra que un 33.3% tienen un nivel alto de conocimiento, el 30% nivel medio y el 36.7 tienen un nivel bajo. Los resultados muestran que los microempresarios en un 66.7% de porcentaje acumulado necesitan mejorar su nivel de cultura tributaria” (pág. 87) y que realmente se ha determinado que la falta de cultura tributaria afecta en la recaudación de impuestos, la investigadora indica que al no saber cuáles son sus deberes tributarios no sabe cómo contribuir al estado.

Ventura (2017), en su investigación titulada “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los Comerciantes del Mercado de Paucarbamba, Rubro Abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017” con objetivo general “determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito del distrito de Amarilis, 2017 y para realizar este estudio se hizo una investigación correlacional - descriptivo, haciendo uso del tipo de estudio cuantitativo. Este trabajo consta de V capítulos” (pág. 16) ; indica en sus resultados obtenidas mediante su investigación que el 70% de las empresarios este rubro no

contribuyen al estado y no conocen las normas tributarias por ende la investigadora indica que no tiene cultura tributaria en respecto a sus obligaciones como empresario y el pago de sus tributos; “y la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes es positiva baja esto quiere decir, que el cumplimiento de la obligación tributaria es afectado por la cultura tributaria que se pudo observar en los datos analizados, por tal razón no se acepta la hipótesis general” (pág. 75).

Montoya (2015), en su investigación titulada, “Incidencia de las Infracciones Tributarias en La Situación Económica y Financiera de las MYPES del sector calzado APIAT” en donde su objetivo general fue “evaluar la incidencia de las Infracciones Tributarias contenidas en el artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario en la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo – Año 2013” (pág. 20) Para llevar a cabo la investigación se definió el tipo de estudio como una investigación descriptiva, y cuantitativo, no experimental, transaccional o transversal, se utilizó la técnica de encuesta en donde llego a los siguientes resultados las infracciones tributarias y la evasión del IGV, se ve en mucha abundancia ya que por ser el impuesto con alto índice de porcentaje del 18%, las MYPES del sección calzado y Artesanos de la ciudad de Trujillo no cumplen adecuadamente con su cumplimiento tributario, en esta investigación no empírico, descriptivo, se llegó a la terminación con una población de 218 MYPES del sector que son calzados APIAT y con conformidad que es representado por un 58.88% de la población, no dan un cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias ya que muchas de ellas están siendo afectadas con infracciones y la mayor parte de la población en

un 80% se encuentran en el “régimen único simplificado” cabiendo indicar que por no pagar tanto el impuesto a la renta y el IGV de los demás regímenes solo giran comprobantes de pago como boletas de ventas, evadiendo los demás tributos dados por SUNAT, y el 13% se encuentran en el régimen especial y solamente el 7% se encuentran en el régimen general del impuesto de las rentas, para lo cual se recomienda una adecuada orientación tributaria en nivel de regímenes tributarios para un adecuado cumplimiento tributario en nivel de MYPES.

Echevarría (2019), en su investigación titulada, “Obligaciones Tributarias y la Recaudación Tributaria de las MYPES Comercializadoras de Lima Metropolitana, período 2017” con el siguiente objetivo general “determinar si el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye con la recaudación tributaria en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana, período 2017” (pág. 20); “el tipo de investigación fue aplicada, en cuanto al nivel de Investigación fue de tipo descriptiva y explicativa; en cuanto al método fue mixto (cuantitativo y cualitativo). Se aplicó un instrumento (encuesta) a un total de 91 empleados de las MYPES” (pág. 8); en donde se llegó a los siguientes resultados de investigación “en las MYPES comerciales de Lima Metropolitana existe poco o nulo conocimiento sobre las obligaciones tributarias a las que esta afecta la empresa y la forma cómo debe calcularse y realizar los pagos” (pág. 129); “tampoco se conoce a ciencia cierta la forma de la determinación de la obligación tributaria y eso hace que la administración tributaria les imponga multas por malos manejos y deficientes declaraciones” (pág. 129).

En su Informe de investigación (Carbajal, 2018) titulada “MYPES obligaciones tributarias y laborales” tiene como objetivo dar a conocer y analizar las

obligaciones tributarias y laborales de las MYPES, con metodología tipo cuantitativo nivel descriptivo y diseño no experimental, se llegó a los siguientes resultados que los empresarios MYPE en un 65% desconocen sus obligaciones tributarias ante la SUNAT muchos ellos no acuden a consultas por el temor de ser multado o que la entidad recaudadora les tenga en la mira y por ende también desconocen sus obligaciones laborales un 15% dicen que las obligaciones tributarias deberían de ser más flexibles al momento de formalizarse porque con la creación del régimen MYPE y la desaparición del RUS los empresarios tiene miedo a contribuir porque desconocen sus obligaciones tributarias, no saben que es el nuevo régimen MYPE TRIBUTARIO y sus impuestos que por ley debería de pagarse.

Echevarría (2019), en su investigación titulada, “Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018” con el siguiente objetivo general “determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna,2018” (pág. 20); con el “diseño de esta investigación es no experimental, tipo de investigación básica -transversal , la población la conformó 95 boticas aplicando una encuesta de 17 preguntas” (pág. 13) en donde se llegó a los siguientes resultados de exploración “la mayoría de los contribuyentes tienen poco conocimiento acerca del régimen que se encuentran asimismo son pocas veces que han escuchado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que conlleva que los contribuyentes desconocen de las sanciones que puede afectar a sus boticas” (pág. 91); y también “el conocimiento tributario contribuye al fomento de la cultura tributaria y evita el incumplimiento de emisión y entrega

de comprobantes de pago, además se aprecia que desconocen las multas por no otorgar los comprobantes de pago” (pág. 91).

2.1.3 Regionales

Erika (2016), en su investigación titulada, “La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016” presentado por Esteba Tiquilloca Erika, para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Altiplano; en donde tiene como objetivo general “evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016” (pág. 25) con metodología tipo cuantitativo nivel descriptivo y diseño no experimental, y como población fue 825 comerciantes llego a los resultados donde indica que “Los resultados de la investigación nos indican que las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%. El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT”. “El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota repercute en la entidad de recaudación ya que los comerciantes no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a

formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo según el cuadro 12 se pudo determinar que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, con estos resultados obtenidos podemos afirmar que el nivel de evasión tributaria es alto y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal” (pág. 75).

Amelia (2016), en su investigación titulada, “Perfil de los Comerciantes y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Mercados de Abasto de la Ciudad de Puno periodo 2016” con el siguiente objetivo general; “Determinar la influencia del perfil de los comerciantes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los mercados de abasto de la ciudad de Puno” (pág. 26); con el “diseño de investigación no experimental en forma descriptiva, correlacional, explicativa y analítica; utilizando técnicas de muestreo se determinó la muestra de 225 comerciantes” (pág. 14), en donde llego a los siguientes resultados de exploración “de los cuales del total de comerciantes que tienen perfil adecuado cumplen con las obligaciones tributarias en un 36% y los comerciantes que tienen perfil inadecuado cumplen con las obligaciones tributarias en un 21%” (pág. 123); en donde se puede delimitar que si están haciendo el buen cumplimiento para sus obligaciones tributarias según la SUNAT con sus impuestos, comprobantes de pago, y legalización de libros y registros contables y la adecuada inscripción en el RUC, cabe indicar que los comerciantes que se encuentran en un perfil inadecuado ante sus obligaciones tributarias se les debe brindar más oportunidades de formalización empresarial.

2.1.4 Locales

Wilmer (2017), en su investigación titulada, “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru de la Ciudad de Juliaca, en el Periodo 2017” con el siguiente objetivo general “determinar la incidencia del nivel de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, en el periodo 2017” (pág. 15) con los siguiente metodología de exploración de enfoque cuantitativo, método deductivo y el instrumento de evolución que se utilizó fue la encuesta a una población de 2420 comerciantes presentado por Chaquira Enríquez, Wilmer, para optar el título profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Altiplano; indica que según los estudios realizados por el autor en su tesis los comerciantes del Mercado Túpac Amaru dice que 57.5% de los comerciantes tienen una cultura tributaria muy bajo en donde “esta afirmación se sustenta en los siguientes datos: El 50.3% de comerciantes desconoce los comprobantes de pago; no los diferencian de otros documentos mercantiles. Del mismo modo, el 56.9% de comerciantes desconocen el tributo. Asimismo, el 57.8% de comerciantes no conocen el impuesto general a las ventas. Por otro lado, el 64.5% de comerciantes desconocen las categorías del impuesto a la renta. Finalmente, el 78.6% de comerciantes no conocen los regímenes tributarios” el autor indica que 72.3% en su exploración de los comerciantes no cumplen con sus obligaciones tributarias en donde denota que 71.4% no dan ningún tipo de comprobante de pago alguno vinculado a asuntos tributarios y el 68.4% no está acogido a ningún régimen de

SUNAT y el 74.1% no da ni paga ningún impuesto a la SUNAT y ningún otro ente del estado en donde hay mucha informalidad en este mercado internacional.

Flores (2016), en su investigación titulada, “Caracterización de la Evasión Tributaria del IGV y su Incidencia en la Recaudación Tributaria de la MYPES de Restaurantes” con el siguiente objetivo general “determinar cuáles serían las principales medidas a tomar por el estado peruano para frenar el incremento de evasión tributaria IGV 2016” (pág. 10); en la investigación de forma cuantitativa no experimental, se llegó a la conclusión que si las empresas en diferentes rubros no contribuye adecuadamente con sus impuestos no estamos aportando para la sostenibilidad económica del Perú ya que toda recaudación es para las obras publicas del Perú y también por la evasión tributaria se puede indicar que en su mayoría esto es a inexactitud de instrucción tributaria y a un alto grado de informalidad y en el sector servicios que son todo el abastecimientos de comidas en su mayoría evaden el IGV de la forma que no los pagan puntualmente en su debido tiempo y también no hacen el pago de sus detracciones que es una obligación e por ley para el sector servicio, para lo cual en dicha investigación se puede recomendar que el pueblo peruano debe tomar medidas drásticas para contribuyentes que sabiendo que debe contribuir al Perú no lo hace de tal modo prefiere evadir sus impuestos para tal caso podemos mostrar que suspenden su ruc y laboran de manera informal.

Flores (2016), en su investigación titulada, “Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión Tributaria de los Comerciantes Minoristas de Ropa del Mercado San José, Base I – Juliaca, 2019” con el siguiente objetivo general “determinar la relación de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas de ropa

del mercado San José Base I-Juliaca, 2019” (pág. 17) para llegar su objetivo general utilizo la siguiente metodología de exploración de corte transversal, no experimental y con el siguiente instrumento la cual fue la encuesta; y en donde se llegó a los siguientes resultados “tiene un coeficiente lineal negativa baja y altamente significativa ($R = -.235$, $p < .05$) entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, de la misma forma entre esta última variable con las dimensiones conciencia tributaria ($R = -.235$, $p < .05$), difusión y orientación tributaria” (pág. 12); en donde se puede delimitar que existe una relación entre cultura tributaria y evasión tributaria porque si los comerciantes no tienen un adecuado saber tributario se estaría fomentado un alto grado de evasión de impuestos y se concluye que no se da un buen aporte a la conciencia tributaria ya sea por falta de orientación tributaria por parte de SUNAT u otros entes más altos.

Quispe (2017), en su investigación titulada “Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y no Tributarias de los Comerciantes del Mercado de San José de la Ciudad de Juliaca, periodo 2016” como objetivo general se planteó Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias de los Comerciantes del Mercado San José de la ciudad de Juliaca, con metodología tipo cuantitativo nivel descriptivo y diseño no experimental, y como población fue 2852 comerciantes empadronados y muestra fue 226 comerciantes, para recopilar la información se utilizó la encuesta y como tuvo como resultados lo siguiente “cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente, los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, no están inscritos en el RUC el 72%, y el 53% no pertenecen a ningún régimen tributario” (pág. 114) por todo lo concluido respecto a las obligaciones tributarias se puede indicar que los

contribuyentes que tiene RUC no están al día con su pagos que sería parte de sus obligaciones tributarias y en la investigación se delimito que los comerciante no recibieron ninguna orientación alguna para que puedan contribuir adecuadamente sus impuestos y ese sería otro factor que no hacen el buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponde.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Teoría de la Cultura Tributaria

2.2.1.1 Nacimiento de la obligación tributaria.

Refiere (Tributario, 2013), “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”. (art.2)

2.2.1.2 Flexibilidad de la obligación tributaria.

Refiere (Tributario, 2013), “Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29° de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso de dicho artículo .” (art.3)

2.2.1.3 Conocimiento tributario.

En este tema sobre el saber tributarios según diferentes autores en temas de tributación y otros definen que así como cada estudiante desde su momento de impartir aprende sus nuevos conocimientos de tal manera también se debe de darles un porcentaje a su razón para saber sus obligaciones que puedan tener a futuro o también para que ellos mismo explican a sus padres que una buena contribución es importante para el país y de tal modo es necesario que toda persona ya sea en el nivel que se encuentre debe de saber sobre los cumplimientos tributarios que este tiene con el país y también saber si de repente no le corresponda pagar sus impuestos porque también existe bienes

que no se encuentran afectas a los impuestos a estos se les puede dar a conocer como exoneraciones e inafectaciones por eso es importante que el ciudadano desde niño sepa sobre sus impuestos tasas que le corresponderá algún día y que tan importante sería todo esto. (Gomez, 2017)

2.2.1.4 Importancia de la cultura tributaria.

Esta definición se indicó que se encuentra en uno mismo es decir en la propia persona en donde es el principal aceptador el lugar que le corresponde en una respectiva sociedad en donde por lo cual desarrolla un instinto de solidaridad para con los demás; para tal modo hay que admitir que una obligación tributaria es una bien común con el estado la cual es la que se encarga de recaudar dicho propósito mediante el un cumplimiento adecuado en donde tiene la legitimidad de que todos los ciudadanos participen pero sin embargo este cumplimiento es un proceso de camino largo en donde toma tiempo y para lograr alcanzarlo. (Reategui, 2015)

2.2.1.5 Características de la cultura tributaria.

Las características de la cultura tributaria se pueden identificar en los valores de uno mismo que van la propia persona, tales en la cual se pueden evidenciar son primeramente los valores, el conocimiento y la conducta hacia un hecho referido, y hablando relacionado a la recaudación los tributos en la sapiencia tributaria involucran algunos derechos y deberes para los que están involucrados en este hecho de relación Jurídico y tributario y la relación más relevante son la sociedad. (Armas & Colmenares, 2009)

2.2.1.6 Elementos de la cultura tributaria.

“subrayo que se encuentra conformados por ciertos atributos en donde permiten caracterizar las manifestaciones culturales de la sociedad en la cual serian”: (Armas & Colmenares, 2009)

- Creencias: “Ilustraciones de creencias compartidas en la sociedad”
- Valores: “Criterios de Juicio Moral ante un Acontecimiento”
- Normas y Sanciones: “Normas específicas de Conducta”
- Símbolos: “Representaciones de Creencias y Valores”
- Idioma: “Sistema de Comunicación Simbólica”
- Tecnología:

2.2.1.7 Sistema tributario.

“Resalto que son facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N°. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos” (SUNAT.GOB.PE, SUNAT, 2018):

- Extender la recaudación.
- Proponer al sistema tributario una mayor eficacia, estabilidad y claridad.
- Mercantilizar equitativamente los ingresos que pertenecen a las Municipalidades.

2.2.1.8 Infracción tributaria.

Resalto que cualquier organización o sea persona en donde se dedique a la realización de actividades económicas sea en cualquier tipo de actividad, esa persona u empresa tiene varios obligaciones relacionados a asuntos tributarios con el estado en donde están ya regulados en la Ley fiscal, y su incumplimiento de estas obligaciones tributarias que tuviera en consecuencia a una acción

relacionado a su actividad económica, se puede claramente suponer ese acto de incumplimiento una infracción tributaria y del tal modo acompañado de una sanción en efecto tributario por no ser responsable de su obligación para con el estado. (Verona, 2019)

2.2.1.9 Beneficio tributario.

Los beneficios están plenamente constituidos por aquellas exoneraciones que un empresario pueda tener en su actividad económica y son deducciones y tratamientos especiales que le permite al empresario la reducción de sus obligaciones tributarias, esta aplicación está vinculada alguna regiones alto andinas que tienen algunos beneficios que les permite no pagar alguno impuestos la cual es un beneficio tributario para ellos, y sin embargo para el pueblo peruano los beneficios tributarios constituyen varios y ciertos incentivos que les permite cumplir sus objetivos y de manera económica para el país y de esta manera fomentar el crecimiento del país. (ECONOMIA, s.f.)

2.2.1.10 Administración tributaria.

Es la entidad nacional en donde se encuentra facultada para la administración de todos los tributos nacionales del país mediante la SUNAT y otras entidades de nivel público y privado de tal manera ayudando a esta en la recaudación, los gobiernos locales de cada región y de tal manera la entidad recaudadora hace cumplir las obligaciones que cada ciudadano tiene con el país con el fin de que cada tributo sea recaudado y luego dado en posesión a los peruanos mediante obras publicas ya sea en los diferentes sectores del país. (Zavala, 2017)

2.2.1.11 Impuesto.

Es todo aquel impuesto que se encuentra gravado de acuerdo a los ingresos generados por cada persona u organización ya sean en rentas de capital, o rentas empresariales ya que para cada categoría de renta existe cierto tratamiento en donde se debe de hacer el pago de su impuesto en la posición que se encuentre cada contribuyente, porque el pago de impuesto se debe de hacer si o si por la población entera del Perú en forma directa sería un empresario debe pagar sus impuesto e indirectamente sería que cada persona al momento de una compra debe de exigir sus comprobantes de pago. (Quea, 2017)

2.2.1.12 Causas del impuesto.

Se produce con la misma razón de un contribuyente se formaliza no constituye una organización en el estado peruano en donde voluntariamente debe contribuir su impuesto por la misma razón para la economía del país ya que de estos impuestos contribuidos se hace las obras públicas del estado peruano. (Gestion, 2017)

2.2.1.13 Impuesto general a las ventas.

Es la que grava todas las etapas de la elaboración y comercialización de productos ya sea de manera global e individual, y se aplica la tasa de 16% que es relacionado a todas las operaciones gravadas al IGV y el 2% que es el impuesto a la promoción municipal el IMP para lo cual el IGV mas el IMP hacen el 18% del precio de los productos de bienes o servicios adquiridos o vendidos, también existen productos exonerados de este impuesto la cual están reglamentado en la normatividad del código tributario. (Sunat, 2017)

2.2.1.14 Impuesto a la renta.

Es el impuesto la cual es aplicado en nivel de ingresos establecido por la administración tributaria en donde grava a toda la actividad empresarial en donde

se desempeñan las personas naturales y jurídicas, y también cabe indicar que las rentas están clasificadas en las cinco categorías con diferentes parámetros de cálculo de renta anual o mensual la cual son:

- Rentas de primera categoría, la cual se encuentra todo aquello que son los arrendamiento y alquileres.
- Rentas de segunda categoría, se encuentra ventas de inmuebles.
- Rentas de tercera categoría, son las que se encuentra todo tipo de negocio llamados también como rentas empresariales.
- Rentas de 4TA categoría, son rentas de trabajo la cual son independientemente a nivel de emisión de recibo por honorarios.
- Rentas de 5TA categoría, se encuentran los trabajadores dependientes las cuales están en planilla.

2.2.1.15 Pago de tributos.

Es la obligación mensual que todo contribuyente a la cual este acogido algún negocio de nivel natural o jurídico en donde debe de pagar sus impuestos que le grava mensualmente ya que de estos impuestos recaudado se hace las obras publicas y también los presupuestos mandados a cada región para la educación, salud etc. Por esa misma razón es necesario que anualmente todo contribuyente declara y paga su impuesto que por ley le corresponde. (Lopez, 2014)

2.2.1.16 Comprobantes de pago.

Comprobantes son aquellos documentos entregados vendedores o prestadores de algún servicio o por la adquisición de un producto, estos comprobantes de pago emitidos o sean recepcionados deben estar en la norma de ley de comprobantes de

pago aceptados por SUNAT en donde por medio del comprobante nos permita dar una acreditación veraz de una operación realizada ya sea producto o servicio, ya con este comprobante se puede demostrar legítimamente la propiedad de un dicho producto y sobre todo los comprobantes en el marco legal ayudan a evitar en un alto grado la evasión tributaria para con el estado. (Canahua, 2018)

2.2.1.17 Régimen único simplificado.

Es aquel régimen la cual fue normativo y creado para todo aquel pequeño comerciante en donde el pago mensual es mediante cuotas en relación o función a ingresos o gastos, en donde se hacen ventas para consumidores finales ya que en este régimen solo está permitido la emisión de boletas ya sea electrónico o físico de ventas, y solo se informa a la SUNAT declarando mediante portal SUNAT o para tal caso llenado el formulario físico del RUS y el pago de este régimen se da mediante los ingresos y gastos no superen los S/. 5000.00 se hace el pago de la cuota mensual de S/. 20.00 y si no superen los S/. 8,000.00 se hace el pago de la cuota mensual de S/. 50.00 y antes del 2017 en este régimen existían 5 categorías para lo cual era factible los ingresos hasta 20,000 pero por nuevos cambios y por la misma evasión se dio y solo se mantiene dos categorías. (Ausejo, 2017)

2.2.1.18 Régimen especial de renta.

Es el régimen la cual está educado a personas de nivel natural o jurídico en donde su nivel de acogimiento es el sector industrial, minería, comercio, servicios y las empresas agropecuarias su afectación tributaria es pago mensual del IGV y los pagos a cuenta mensual en nivel a sus movimientos ya que el nivel de ingreso para estar en este régimen no se debe de superar ingreso y gastos de S/. 525,000.00 y ser el caso superara este monto el contribuyente tiene que optar por pasarse a otro

régimen que le convenga, y también en algunos casos se encuentran exonerados de algunos impuestos de acuerdo a la normatividad de ley, y el llevado de la contabilidad es en registro de compras e ingresos. (Becerra, 2017)

2.2.1.19 Régimen general de renta.

En este régimen general es aquella donde existe un tope de movimiento y es aquella en donde se encuentran comprendidas todas las actividades productivas, manufactureros, y de servicios ya sea el movimiento que tengan, el régimen la cual está dirigido a persona de nivel natural o jurídico en donde su nivel de acogimiento es el sector industrial, minería, comercio, servicios y las empresas agropecuarias su afectación tributaria es pago mensual del IGV y el pago a cuenta de sus rentas en nivel a sus movimientos, en donde el tope máximo de ingresos y gastos para este régimen no tiene límite alguno, el tratamiento contable de sus libros es en nivel a los ingresos generados anualmente mediante UIT, y el pago mensual de sus tributos es el 1.5% para el impuesto de sus pagos a cuenta y el 18% para el IGV y el impuesto a la renta anual es el 29.5% de sus ingresos netos anuales, y según la resoluciones propuestas en este régimen si se pueden estar y acoger todo tipo de actividad que exista en el mercado nacional en donde el contribuyente desee formalizarse. (SUNAT, 2017)

2.2.2 Teoría de la empresa

“De acuerdo con la Ley N° 30056 Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa, una Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es una unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación,

producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”.
(SUNAT.GOB.PE, 2019)

2.2.2.1 Objeto de la ley.

“La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción.” (Empresarial, 2018)

2.2.2.2 Características de una MYPE.

“Microempresa: ventas anuales hasta monto máximo de 150 (UIT) S/. 645,000”.
(Empresarial, 2018)

“Pequeña Empresa: ventas anuales superiores a 150 (UIT) S/. 645,000 y hasta el monto máximo de (1700) S/. 7,310,000”. (Empresarial, 2018)

“Mediana Empresa: ventas anuales superiores a 1700 (UIT) S/. 7,310,000 y hasta el monto máximo de 2300 (UIT) S/. 9,890,000”. (Empresarial, 2018)

2.2.2.3 Micro y pequeñas empresas.

Las micro y pequeñas empresas teniendo una denominación abreviada de “MYPE” la cual son unidades de un debido sector económico constituido por una persona natural y jurídica en la que tiene actividades como “extracción, transformación producción y la comercialización de sus bienes y servicios” de otra parte cabe señalar que la autora del libro indica que si existen varios regímenes tributarios la cual enlazan a una actividad económica en el Perú para ellos se les debe brindar más facilidades de ser MYPES claro siempre en cuando cumplan con cada uno de los requisitos legales para de esta manera continuar como una organización parte de MYPE”. (Mares, 2017)

2.2.3 Teoría de los sectores económicos productivos

2.2.3.1 Sector primario.

“Conformado por actividades económicas relacionadas con la extracción y transformación de recursos naturales; es decir, productos que son utilizados como materia prima en otros procesos productivos. Ejemplo, podemos mencionar cultivos, cría y cuidado de ganado, pesca y extracción de recursos forestales”. (Economía, 2019)

2.2.3.2 Sector secundario.

“Está vinculado a actividades artesanales y de industria manufacturera. A través de estas actividades se transforman productos del sector primario en nuevos productos. también está relacionada con la industria de bienes de producción, los bienes de consumo y la prestación de servicios a la comunidad”. (Economía, 2019)

2.2.3.3 Sector terciario.

“Es el que se dedica a ofrecer servicios a la sociedad y a las empresas. Dentro de este grupo podemos identificar desde el comercio más pequeño hasta las altas finanzas. Ejemplo al comercio minorista y mayorista, bancarias, asistencia de salud, educación y cultura”. (Economía, 2019)

2.2.4 Marco conceptual

2.2.4.1 Definición de la cultura tributaria.

Es un universo simbólico en la cual este universo son las personas en donde deben sustentar sus impuestos, en la cual el saber tributario enlaza al conjunto de conocimientos, sapiencias, valoraciones y varias actitudes que van referidas al tributo en la cual la ciudadanía debe tener conocimiento como ciudadano

como y de qué manera contribuir sus impuestos al estado en la cual son derechos y deberes de ellos para con el país en donde se le derivan para sujetos activos y pasivos de la relación tributaria y también cabe indicar que el saber tributario son actitudes claramente compartidas por miembros de la sociedad en relación a la tributación siendo como deberes tributarios de los contribuyentes y también de todos los funcionarios del país, parte de la contribución voluntaria la sabiduría sobre los impuestos a pagar siendo referido al saber tributario. (Camarero Rioja, Del Pino Artacho, & Mañas Ramirez, 2015)

2.2.4.2 Definición de las MYPES.

“La Micro y Pequeña Empresa (**MYPE**) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”. (Mares, 2017)

2.2.4.3 Definición de los sectores económicos productivos.

“En la economía existen distintos sectores productivos que conforman las divisiones de la actividad económica. Estas divisiones están relacionadas con el tipo de proceso de producción que desarrollan. Estos sectores son el primario, el secundario y el terciario”. (Economía, 2019)

2.2.4.4 Definición de las empresas.

“Una empresa es una unidad productiva agrupada y dedicada a desarrollar una actividad económica con ánimo de lucro. En nuestra sociedad, es muy común la creación continua de empresas”. (Economía, 2019)

2.2.4.5 Definición de la empresa de ferretería.

“Es un establecimiento comercial dedicado a la venta de útiles para el bricolaje, la construcción y las necesidades del hogar, normalmente para el público en general con elementos específicos como maderas, herramientas de pequeño tamaño, clavos, tornillos, silicona, persianas, pinturas”. (Pereda, 2018)

III. HIPÓTESIS

El presente trabajo de investigación según las líneas de investigación de la carrera no contiene hipótesis por ser una investigación debida que es descriptiva, no empírico y de caso.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de investigación

4.1.1 tipo de Investigación

La investigación comprende al tipo “Nivel básico Cuantitativo”:

El proyecto comprende al tipo “Nivel básico Cuantitativo”: es la utilización de mecanismo que son de gran ayuda para nuestra recolección de los datos y de tal manera describir las cualidades de un respectivo fenómeno o problema también que esté muy de acuerdo al planteamiento del problema en donde se esté explorando para de esta forma dar soluciones y determinar las soluciones al problema, es aquella en donde su función es de puntualizar las características de la población en la cual se esté explorando, en donde describe el problema en investigación. (Hernandez, 2015)

4.1.2 Nivel de la Investigación de tesis

Es descriptivo:

La exploración será de un nivel descriptivo ya que según se esté explorando el problema, de esta manera se describirá las principales características de lo investigado. Ya que se recogerá los antecedentes en un solo instante y en una etapa única, la intención fue figurar las variables y analizar su hecho en un argumento según su investigación dada, así mismo accedió analizar las variables entabladas en el proyecto de investigación de la Cultura tributaria y obligaciones tributarias de las MYPES de empresas ferreteras del jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca, periodo 2020.

Es descriptivo: según investigadores de la ciencia este se refiere a describir las situaciones, los sucesos, los contextos y también los diferentes fenómenos en donde el explorador los utilizara en materia de investigación para después tener resultado de una manera verdadera y demostrativa según su investigación, y a esto debe determinar la manera como son, como es y de qué manera se muestran (Hernandez, 2015).

4.1.3 Diseño de investigación

El esquema que se manejó en esta indagación es no empírico o no “experimental” ya que este trabajo de investigación no requiere demostración manipulación alguna.

“No experimental”: según los diferentes estudiadores y según el autor son los estudios y las indagaciones realizadas sin una manipulación deliberada en torno a las diferentes variables que la investigación contenga y solo en base a todos sus fenómenos de averiguación que se tengan en su ambiente. (Hernandez, 2015)

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

Se entiende por cantidad el “conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para lo cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Está queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio” (Hernandez, 2015)

La población estuvo constituida por 20 comerciantes dedicados al rubro o actividad en donde expenden productos de ferretería, del Jr. 8 de noviembre del distrito de Juliaca la delimitación se ha hecho porque las personas en

investigación muchas de ellas cuentan con una cultura tributaria adecuada y obligaciones tributarias.

4.2.2 Muestra

Hernández, (2015), dice que la muestra es “un subconjunto de la población componentes que pertenecen al mismo conjunto al que llamamos población” como el tamaño de la cantidad de la población es la base la forma para el cálculo y también podemos mencionar que, si la población es menor que 50 en una exploración este será el mismo en la muestra, pero si la muestra tiene mayor de 50 se tomara la denotación de tal modo de como se muestra de la siguiente formula :

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 p \cdot q}$$

Donde:

Z = Es el nivel de confianza (1.96) es decir 95%, de confianza

p = Población de Éxito (0.5)

q = Probabilidad de Fracaso (0.5)

E = Es la precisión o el error (5% de error)

N = Es el tamaño de la Población

Para lo cual en este proyecto de investigación no hacemos el uso de nuestra formula de la muestra por ser nuestra población menor que 20:

N = 20

INTERPRETACIÓN: según nuestra población y tomando como base la cantidad de comerciantes del rubro ferretería del año 2021 del Jr. 8 de noviembre la cual son 20 puestos, nos sale como resultado el mismo 20 puestos ferreteros en donde significa la cantidad en donde se aplicará la encuesta para saber el nivel de cultura tributaria que poseen frente a sus obligaciones tributarias.

4.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores

4.3.1 Matriz de operacionalización de la variable del objetivo específico 1

Tabla 1

Variable 1 Cultura Tributaria

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE		
		DIMENSIONES	SUB-DIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS
Cultura Tributaria	“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”(art.1) Código Tributario (2013)	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> -Edad -Sexo -Grado de instrucción -Conocimiento de Tributos -Conocimiento de Impuestos -Conocimiento de comprobantes de pago -Conocimiento de ruc 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué edad tiene usted? ¿Cuál es su sexo? ¿Grado de instrucción que tiene usted? ¿Conoce usted que son los tributos? ¿Conoce usted que es el IGV y el Impuesto a la Renta? ¿Conoce usted cuales son los impuestos que se pagan a SUNAT? ¿Conoce usted que son los comprobantes de pago? ¿Está usted inscrito en el RUC?

FUENTE: Elaboración propia

4.3.2 Matriz de operacionalización de la variable del objetivo específico 2

Tabla 2

Variable 1 Cultura Tributaria

VARIABLE	DEFINICIÓN DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE		
		DIMENSIONES	SUB-DIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS
Cultura Tributaria	“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”(art.1)Código Tributario (2013)	Cumplimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> -cumplimiento de pago de tributos -cumplimiento de sus declaraciones tributarias -Cumplimiento de regímenes tributarios -Cumplimiento de registros contables -Cumplimiento de comprobantes de pago 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué tipos de impuestos paga usted? ¿Cumple usted con la obligación con declarar sus tributos dentro del plazo fijado por Sunat? ¿Cumple usted con la obligación de pagar sus tributos dentro del plazo fijado por Sunat? ¿Conoce usted los regímenes tributarios? ¿A qué régimen tributario pertenece? ¿Cumplió usted con la legalización de sus registros y libros contables? ¿Qué comprobantes de pago conoce? ¿Cumple usted con la adecuada emisión de sus comprobantes de pago? ¿Qué sistema de emisión tiene su empresa de comprobantes de pago según Sunat?

FUENTE: Elaboración propia

4.3.3 Matriz de operacionalización de la variable del objetivo específico 3

Tabla 3

Variable 1 Cultura Tributaria

VARIABLE	DEFINICIÓN DE LA VARIABLE	OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE		
		DIMENSIONES	SUB-DIMENSIONES	INDICADORES O PREGUNTAS
Cultura Tributaria	“La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.”(art.1) Código Tributario (2013)	Alternativas de Cultura Tributaria	-charlas -orientación tributaria	¿Alguna vez asistió a las charlas que ofrece la SUNAT? ¿Cree usted que se debería impartir cursos de educación cívica tributaria? ¿Les gustaría que le orienten más sobre los impuestos a pagar sobre su negocio? ¿Cómo le gustaría que le orienten más sobre sus obligaciones tributarias?

FUENTE: Elaboración propia.

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas

(Medina, 2016) “La técnica de la encuesta se utiliza en este trabajo de investigación aplicando el enfoque cuantitativo a los resultados de la investigación, también es un cuestionario, pero la intención del resultado es diferente”

Muy acorde a la exploración descriptiva que se está ejecutando y causa de eso se está utilizando la técnica de la ENCUESTA para de esta forma ver el realce mediante recolección de datos encuestados. de la cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

(Medina, 2016) “describen a la encuesta como la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados”

La Encuesta: para una exploración la encuesta es un procedimiento de juntar la información investigada, ya que por este medio se hace el recojo de actitudes e opiniones según datos propuestos en la encuesta y que van dirigidos a la población según el cálculo de muestra.

4.4.2 Instrumentos

(Medina, 2016) “los instrumentos son para la recopilación de información de forma cualitativa-cuantitativa plenamente justificados por los objetivos la investigación son las medidas de procedimientos que se toma como una utilización para registrar lo relevante de la información según la variable o las variables”

Para el recojo de la averiguación se manipuló un cuestionario organizado de 20 interrogaciones. Para lo cual el cuestionario es el conjunto de interrogaciones en respecto y concordancia a una o dos variables en la investigación.

4.5 Plan de análisis

“El análisis dentro de la investigación es el proceso que consiste en la realización de los procedimientos a los que el investigador deberá someter la información recabada con la finalidad de alcanzar los objetivos que el estudio se propone” (Perez, 2015)

Para el estudio de las fichas que se recogieron en la exploración que se formará uso de estudios representativo para la tabulación porcentual según los niveles de porcentaje de cada pregunta se utilizará para el procesamiento de datos el programa de nivel estadístico Excel para de esta manera determinar en valor numero los resultados de la investigación. mediante la cual se conseguirán continuidad de tablas y gráficos facilitando en la información de los testimonios, proporcionando como derivaciones de averiguación privado para el estudio de la cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

4.6 Matriz de Matriz de consistencia.

Tabla 4

Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020. Anexo 02

4.7 Principios éticos

4.7.1 Protección a las personas

Toda persona en la exploración e indagación de un proyecto tiene que verificar que la persona o personas que están afectas a su investigación no salgan con algún des beneficio para lo cual se tiene que velar la integridad de cada persona y también impartir cierta confidencialidad hacia ellos con los resultados encontrados.

Y en toda exploración se debe dar un porcentaje alto de valoración y respeto a nuestros semejante ya que en algunas investigaciones se requiere de su participación de ellos y se debe respetar su grado y su posición en la que se encuentre y también al momento de ejecutar no se les debe de faltar el respeto de ninguna forma porque de ellos parte nuestro resultado que se esté haciendo en la investigación y sea la investigación de cualquier fenómeno o problema se debe dar protección a personar y la naturaleza. (Uladech, 2019)

4.7.2 Libre participación y derecho a estar informado

“Las personas que desarrollan actividades de investigación tienen el derecho a estar bien informados sobre los propósitos y finalidades de la investigación que desarrollan o participar en ella” en todo nivel exploratorio se debe dar la voluntad propia de dar a conocer de manera pública y libre a la población lo encontrado o los hallazgos que se identificaron a la hora de la indagación de forma breve y respetuosa y también velando la propiedad privada de las personas, de una

manera cuidadosa y versátil deben ser señalados lo investigado y describirlo a la comunidad de enseñanza y la población. (Uladech, 2019)

4.7.3 Beneficencia no maleficencia

Es la parte en donde se debe de dar sentido a la exploración en un sentido de forma positiva a todo resultado y no de forma negativa y en toda exploración se debe de hacer de forma correcta y no lo incorrecto porque existen sanciones para toda acción impropia que exista en la exploración y se deben de cumplir algunas reglas, y también sabemos que toda investigación e para descubrir algo nuevo, una solución y no romper esas barreras que nos perjudiquen como explorador. (Uladech, 2019)

V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Determinar y describir las características de la cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

CUADRO 01. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

<i>AUTOR (ES)</i>	<i>RESULTADOS</i>
Navarro (2016), EN SU TESIS TITULADO “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS MICROEMPRESARIOS EN LIMA METROPOLITANA AÑOS 2015-2016”	“Con respecto al indicador Conocimiento de cultura tributaria los encuestados respondieron sobre el nivel de conocimiento de cultura tributaria; los resultados nos muestran que un 33.3% tienen un nivel alto de conocimiento, el 30% nivel medio y el 36.7% tienen un nivel bajo. Los resultados muestran que los microempresarios en un 66.7% de porcentaje acumulado necesitan mejorar su nivel de cultura tributaria”.
Ventura (2017), EN SU TESIS TITULADO “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE PAUCARBAMBA, RUBRO ABARROTES	resultados obtenidas mediante su investigación que el 70% de las empresarios este rubro no contribuyen al estado y no conocen las normas tributarias por ende la investigadora indica que no tiene cultura tributaria en respecto a sus obligaciones como empresario y el pago de sus tributos; “y la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes es positiva baja esto quiere decir, que

<p>DEL DISTRITO DE AMARILIS, 2017”</p>	<p>el cumplimiento de la obligación tributaria es afectado por la cultura tributaria que se pudo observar en los datos analizados, por tal razón no se acepta la hipótesis general”</p>
<p>Wilmer (2017), EN SU TESIS TITULADO “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL TÚPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, EN EL PERIODO 2017”</p>	<p>El 50.3% de comerciantes desconoce los comprobantes de pago; no los diferencian de otros documentos mercantiles. Del mismo modo, el 56.9% de comerciantes desconocen el tributo. Asimismo, el 57.8% de comerciantes no conocen el impuesto general a las ventas. Por otro lado, el 64.5% de comerciantes desconocen las categorías del impuesto a la renta. Finalmente, el 78.6% de comerciantes no conocen los regímenes tributarios” y también el autor indica que 72.3% en su exploración de los comerciantes no cumplen con su obligaciones tributarias en donde denota que 71.4% no dan ningún tipo de comprobante de pago alguno vinculado a asuntos tributarios.</p>

FUENTE: Elaboración Propia.

CUADRO 02. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

ITEMS	TABLAS Y FIGURAS	RESULTADOS
Edad	1	En la tabla 1 y figura 1 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, la edad de los representantes legales es de 20-35 en un 25% y 36-46 el 55% y 20% tienen de 46 años a más.
Sexo	2	En la tabla 2 y figura 2 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto a su sexo de los representantes el 70% son hombre y el 30% son mujeres.
Estado civil	3	En la tabla 3 y figura 3 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto a su estado civil el 55% indican que son soltero/a y el 35% indican que son casado/a y un 10% indican que son divorciado/a.
Tributos que conoce	4	En la tabla 4 y figura 4 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto si conoce los tributos el 55% indican que no conocen el 35% dicen que sin conocen y un 10% no opinan nada al respecto.
Conocimiento del IGV y el IR	5	En la tabla 5 y figura 5 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto si conocen que es el IGV y el IR en donde el 65% indican que, si conocen, el 30% dicen que no conocen y el 5% dicen que no opinan nada al respecto.

Conocimiento sobre impuestos que se pagan a Sunat	6	En la tabla 6 y figura 6 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto a si conocen cuales son los impuestos que se pagan a SUNAT en donde el 55% indican que no conoce, el 45% dicen que si conocen.
Conocimiento sobre comprobantes de pago	7	En la tabla 7 y figura 7 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a si conocen que son los comprobantes de pago en donde el 65% dicen que si conocen y el 35% indican que no conocen.
Inscripción en el RUC	8	En la tabla 8 y figura 8 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a si se encuentran inscritos en el RUC el 85% indican que si se encuentran inscritos y el 15% no opinan nada al respecto.

Fuente: Tabla y Figura 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Determinar y describir el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

CUADRO 03. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

<i>AUTOR (ES)</i>	<i>RESULTADOS</i>
Echevarría (2019), EN SU TESIS TITULADO	Se llegó a los siguientes resultados de exploración “la mayoría de los contribuyentes tienen poco conocimiento acerca del régimen que se encuentran

<p>“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS BOTICAS DE LA CIUDAD DE TACNA 2018”</p>	<p>asimismo son pocas veces que han escuchado sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que conlleva que los contribuyentes desconocen de las sanciones que puede afectar a sus boticas” (pág. 91); y también “el conocimiento tributario contribuye al fomento de la cultura tributaria y evita el incumplimiento de emisión y entrega de comprobantes de pago, además se aprecia que desconocen las multas por no otorgar los comprobantes de pago” (pág. 91).</p>
<p>Amelia (2016), EN SU TESIS TITULADO “PERFIL DE LOS COMERCIANTES Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS MERCADOS DE ABASTO DE LA CIUDAD DE PUNO PERIODO 2016”</p>	<p>Se llegó a los siguientes resultados de exploración “de los cuales del total de comerciantes que tienen perfil adecuado cumplen con las obligaciones tributarias en un 36% y los comerciantes que tienen perfil inadecuado cumplen con las obligaciones tributarias en un 21%” (pág. 123); en donde se puede delimitar que si están haciendo el buen cumplimiento para sus obligaciones tributarias según SUNAT para con sus impuestos, comprobantes de pago, y legalización de libros y registros contables y la adecuada inscripción en el RUC, pero también que cabe indicar que los comerciantes que se encuentran en un perfil inadecuado ante sus obligaciones tributarias se les debe</p>

	brindar más oportunidades de formalización empresarial”.
--	----------------------------------------------------------

<p>Quispe (2017), EN SU TESIS TITULADO “CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODO 2016”</p>	<p>Tuvo como resultados lo siguiente “cumplimiento de las obligaciones tributarias es deficiente, los comerciantes del Mercado Internacional de San José de la ciudad de Juliaca, no están inscritos en el RUC el 72%, y el 53% no pertenecen a ningún régimen tributario” (pág. 114) por todo lo concluido respecto a las obligaciones tributarias se puede indicar que los contribuyentes que tiene RUC no están al día con su pagos que sería parte de sus obligaciones tributarias en la investigación se delimito que los comerciante no recibieron ninguna orientación alguna para que puedan contribuir adecuadamente sus impuestos y ese sería otro factor que no hacen el buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias que les corresponde.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FUENTE: Elaboración Propia

CUADRO 04. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

ITEMS	TABLAS Y FIGURAS	RESULTADOS
Impuesto que conoce	9	En la tabla 9 y figura 9 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a qué tipo de impuesto conocen en donde el 60% dicen que conocen el impuesto a la renta y el 40% dicen que el impuesto general a las ventas.
Cumplimiento de obligación de declarar dentro de plazo	10	En la tabla 10 y figura 10 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto al cumplimiento de declarar sus tributos a SUNAT en su tiempo determinado en donde el 60% dicen que si declaran a tiempo y el 35% dicen que a destiempo y el 5% no opina nada al respecto.
Cumplimiento de obligación de pago de tributos	11	En la tabla 11 y figura 11 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si cumple con el pago de tributos dentro del plazo fijado por SUNAT en donde el 100% de los encuestados dicen que si hacen el pago dentro del plazo.
Conocimiento de regímenes tributarios	12	En la tabla 12 y figura 12 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a si conoce los regímenes tributarios en donde el 60% dicen que no conocen, el 30% indican que si conocen y un 10% no opinan nada al respecto

Régimen tributario que pertenece		En la tabla 13 y figura 13 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que régimen pertenecen en donde el 85% dicen que pertenecen al régimen general y al régimen MYPE tributario, el 15% indican que al régimen especial de renta.
Cumplimiento de legalización de libros	14	En la tabla 14 y figura 14 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si cumplió con la legalización de sus libros y registros contables en donde el 40% dicen que sí, el 35% indican que no y el 25% no opinan nada al respecto.
Comprobantes que conoce	15	En la tabla 15 y figura 15 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que comprobantes conocen en donde el 60% indican que conocen la factura, el 30% dicen que la boleta de venta y un 10% conocen el recibo por honorarios.
Cumplimiento de emisión de comprobantes de pago	16	En la tabla 16 y figura 16 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si cumple con la adecuada emisión de sus comprobantes de pago en donde el 85% dicen que si la cumple y el 15% no opinan nada al respecto.
Sistema de emisión de comprobantes	17	En la tabla 17 y figura 17 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que sistema de emisión de comprobantes tiene su empresa en donde el 40% dicen de forma electrónica, el 35% no opina nada al respecto y un 25% dicen que hacen la emisión manual de comprobantes de pago.

Fuente: Tabla y Figura 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Determinar y describir alternativas de cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

CUADRO 04. RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3:

ITEMS	TABLAS Y FIGURAS	RESULTADOS
Asistencia a charlas de SUNAT	18	En la tabla 18 y figura 18 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si alguna vez asistió a una charla que ofrece SUNAT en donde el 75% dicen no la recibieron el 15% no opinan nada al respecto y el 10% dice que si la recibieron.
Se debería de impartir curso de educación tributaria	19	En la tabla 19 y figura 19 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si se debería impartir curso de educación cívica tributaria en donde el 85% dicen que sí, el 10% no opina nada al respecto y el 5% dicen que no.
Les gustaría que le oriente más sobre los impuestos a pagar	20	En la tabla 20 y figura 20 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si le gustaría que orienten más sobre los impuestos a pagar sobre su negocio en donde el 90% dice que, si le gustaría, el 5% dicen que no y el 5% no opina nada al respecto.
Como le gustaría que le orienten sobre sus	21	En la tabla 21 y figura 21 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a cómo le gustaría que le orienten más sobre sus obligaciones

obligaciones
tributarias

tributarias en donde el 75% indican que personalmente, el 155 mediante videos y el 10% dicen que mediante trípticos.

Fuente: Tabla y Figura 18, 19, 20 y 21

5.2 Análisis de resultados

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1

Determinar y describir las características de la cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Se llegó a los siguientes resultados de investigación que según los autores **Navarro (2016), Ventura (2017), Wilmer (2017)**; nos indican que las MYPE necesitan mejorar su cultura tributaria, desconocen que es un tributo no conocen los impuestos más frecuentes a pagar a la SUNAT.

Y que respecto a los MYPES rubro ferreterías del Jr. 8 de noviembre que respecto si conoce los tributos el 55% indican que no conocen el 35% dicen que si conocen y respecto si conocen que es el IGV y el IR en donde el 65% indican que, si conocen, el 30% dicen que no conocen y también si conocen cuales son los impuestos que se pagan a SUNAT en donde el 55% indican que no conoce, el 45% dicen que si conocen también si conocen que son los comprobantes de pago en donde el 65% dicen que si conocen y el 35% indican que no conocen y si se encuentran inscritos en el RUC el 85% indican que si se encuentran inscritos y el 15% no opinan nada al respecto.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2

Determinar y describir el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Se llegó a los siguientes resultados de investigación que según los autores **Echevarría (2019), Amelia (2016), Quispe (2017)**; nos indican que las MYPE no tiene un adecuado conocimiento respecto a la cultura tributaria y por lo cual no se está haciendo el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias y la cual es deficiente respecto a sus impuestos y la emisión de comprobantes de pago.

Y que respecto a los MYPES rubro ferreterías del Jr. 8 de noviembre que respecto al cumplimiento de declarar sus tributos a SUNAT en su tiempo determinado en donde el 60% dicen que si declaran a tiempo y el 35% dicen que a destiempo y que si cumple con el pago de tributos dentro del plazo fijado por SUNAT en donde el 100% de los encuestados dicen que si hacen el pago dentro del plazo, si conoce los regímenes tributarios en donde el 60% dicen que no conocen, el 30% indican que si conocen y si cumplió con la legalización de sus libros y registros contables en donde el 40% dicen que sí, el 35% indican que no y respecto a que comprobantes conocen en donde el 60% indican que conocen la factura, el 30% dicen que la boleta de venta y un 10% conocen el recibo por honorarios y respecto a que si cumple con la adecuada emisión de sus comprobantes de pago en donde el 85% dicen que si la cumple también a que sistema de emisión de comprobantes tiene su empresa en donde el 40% dicen de forma electrónica, el 35% no opina nada al respecto y un 25% dicen que hacen la emisión manual de comprobantes de pago.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3

Determinar y describir alternativas de cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Respecto a este objetivo los resultados que se obtuvieron es que los empresarios ferreteros un 75% no han asistido ante las charlas de SUNAT, y respecto a que se debería impartir cursos de educación cívica tributaria en un 85% indican que si se debería de impartir y así mismo los empresarios indican que si les gustaría que le orienten más sobre sus obligaciones tributarias que les corresponde y que esa orientación sería adecuado personalmente por los trabajadores de SUNAT o personas expertas en el caso para de esta manera no tener inconveniencias al momento de hacer el adecuado cumplimiento de obligaciones tributarias.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

6.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Determinar y describir las características de la cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Se concluye que las MYPES del rubro ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca no tienen una adecuada cultura tributaria ya que muchos de ellos desconocen que se debería de pagar y en la parte donde también respecto al tributo muchos no lo conocen y se puede concluir, si conocen que es el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas.

6.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Determinar y describir el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Se concluye que respecto al adecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias si declaran sus impuestos a tiempo estableció según SUNAT que se hace el pago de tributos adecuadamente y respecto a la legalización de libros contables si hicieron la respectiva legalización y que la gran mayoría de los empresarios rubro ferretería conocen más las boletas y facturas.

6.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Determinar y describir alternativas de cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Se puede concluir que los empresarios ferreteros desean saber más sobre cuáles son sus obligaciones tributarias y que una persona experta en el campo le dé una orientación formal e eficiente y de forma personal para de esta manera hacer un buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias y tener buena cultura tributaria.

6.1.4 Conclusión General

Debido a los factores relevantes el nivel del cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, es no tan eficiente ya que muchos de ellos desconocen que se debería de pagar respecto al tributo muchos no lo conocen, y se tendría que incentivar más por orientaciones en aspectos tributarios a los empresarios para tener una buena cultura tributaria.

6.2 Recomendaciones

6.2.1 Recomendación general

Determinar y describir las características de la Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

Se recomendaría que se brinde una educación básica del cómo pagar y que impuestos pagar desde la primaria y secundaria ya que desde esa instancia parte que obligación tenemos como ciudadanos y no estar de parte de la informalidad y también otra alternativa sería que se le recomiende que den facilidades de formalización y que les brinden confianza al momento de formalizarse y al momento de cumplir sus obligaciones tributaria para con el Perú.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7.1 Referencias bibliográficas

- Amelia, P. A. (2016). *Perfil de los Comerciantes y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Mercados de Abasto de la Ciudad de Puno Periodo 2016*. Puno. Obtenido de http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4377/Amelia_PAVIO_AROC_UTIPA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). *Educacion para el desarrollo de la Cultura Tributaria*.
- Ausejo, E. A. (2017). Principales Elementos Escenciales del Regimen Unico Simplificado. Lima.
- Becerra, M. G. (2017). aspectos Relevantes Del Regimen Especial de Renta. Lima.
- Camacho Gavilán, A. P., & Patarroyo Coronado , Y. T. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Colombia. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camarero Rioja, L., Del Pino Artacho, J., & Mañas Ramirez, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales. Un estudio longitudinal. Colección Opiniones y Actitudes*. (F. R. Santos, Ed.) j. a. diseño editorial, s.l.
- Canahua, D. (2018). *Peru Gestion*. Obtenido de Peru Gestion: <https://perugestion.blog/2018/08/21/que-comprobantes-de-pago>

Carbajal, K. A. (2018). *Mypes obligaciones tributarias y laborales*. Tarapoto. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3108/CONTABILIDAD%20-%20Karen%20Anabel%20Fonseca%20Carbajal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cortes Severino, A., & Joglar, R. C. (2016). *Análisis de los Beneficios Tributario en las Empresas que desarrollan actividades comerciales con los bienes raíces según cambios contraídos por la Reforma Tributaria*. Puerto Montt, Chile.

Diaz Navarro, J. C., Cruz Vargas, B. G., & Castillo castro, N. R. (2019). *Obligaciones tributarias e incidencia en la Cultura Tributaria*. Ecuador.

Echevarría, M. H. (2019). *Obligaciones Tributarias y la Recaudación Tributaria de las Mypes Comercializadoras de Lima Metropolitana, Período 2017*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4018/GASTELO%20ECHEVARRIA%20MIRIAM%20HAYDEE%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Economía, I. P. (2019). <https://www.ipe.org.pe/portal/sectores-productivos/>. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/sectores-productivos/>

ECONOMIA, I. P. (s.f.). *IPE*. Obtenido de IPE: [https://www.ipe.org.pe/portal/"beneficios-tributarios/](https://www.ipe.org.pe/portal/)

Empresarial, A. (2018). MYPES: ASPECTOS LABORALES. 1-78. Obtenido de <https://actualidadempresarial.pe/lectura/libro/1cbf46bf-1441-4d8f-a8b2-4f29dacd60c5?page=0-1#>

Erika, E. T. (2016). La Cultura Tributaria, Evasion Tributaria y su Influencia en la Recaudacion Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de

Puno, Periodo 2016. Puno, Puno, Puno. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Flores, R. P. (2016). *Caracterizacion de la Evasion Tributaria del IGV y su Incidencia en la Recaudacion Tributaria caso Mype el Cucharon E.I.R.L.* Juliaca. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2709/EVASION_ELUCION_PARI_FLORES_ROGER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gestion, D. (2017). <https://gestion.pe/podcast/consultorio-tributario/elusion-tributaria-251298>. Obtenido de Peru Gestion, causas del Impuesto.

Gomez. (2017). *Conocimiento Tributario*. Lima.

Hernandez. (2015). *Metodologia de la investigacion*. Lima.

Jimenez, J. P. (2009). *La Evasion del Impuesto y el Conocimiento Tributario en America Latina*. Santiago de Chile. Obtenido de <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/>

Lopez, J. M. (2014). *Obligacion tributaria de impuestos y pago*. Lima.

Luz, P. G. (2020). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado de Belén, 2020*. Iquitos. Obtenido de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>

Machaca, P. G. (2019). *Cultura Tributaria y su Relación en la Evasión Tributaria de los Comerciantes Minoristas de Ropa del Mercado San José, Base I – Juliaca, 2019*. Juliaca. Obtenido de https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/3287/Gina_Tesis_Licenciatura_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Mares, C. (2017). *Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en el Perú*. Lima.
- Medina, M. I. (2016). *Técnicas e Instrumentos de Investigación*. Lima.
- Melina, C. R. (2019). *Cultura tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Boticas de la Ciudad de Tacna 2018*. Tacna. Obtenido de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/765/1/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf>
- Moncada, L. A. (2016). Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el libro de Compras en PLUMROSE C.A. *Conocimiento Global*, 1-23. Obtenido de <http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/21/17>
- Montoya, A. C. (2015). *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la Situación Económica y Financiera de las MYPES del sector Calzado APIAT*. Trujillo. Obtenido de https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN_EFECTOS_INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_MYPES.pdf
- Navarro, V. L. (2016). *“Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos”*. Lima. Obtenido de http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1468/T030_41367227_T.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pereda, F. E. (2018). *Contabilidad sectorial*. Lima: INSTITUTO EL PACIFICO S.A.C.
- Perez, R. R. (2015). Plan de Análisis Estudio de investigación. *Blog de Ricardo*.
- Quea, A. f. (2017). *Análisis y Aplicación de Rentas*. Lima: Actualidad Empresarial.
- Quispe, L. M. (2017). *Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Y No Tributarias Con El Gobierno Central Y Municipal De Los Comerciantes Del Mercado Internacional De San José De La Ciudad De Juliaca Periodo 2016*. Puno. Obtenido

de

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Reategui, M. A. (2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en Peru*. Tarapoto.

Sunat. (2017). *Impuesto General a las Ventas*. Obtenido de Impuesto General a las Ventas: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

SUNAT. (2017). *Regimenes Tributarios "regimen general de renta"*. Obtenido de Regimenes Tributarios "regimen general de renta": <http://galeon.com/contazepita/AUDITORIAII/Tributariosvf.pdf>

SUNAT.GOB.PE. (2018). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

SUNAT.GOB.PE. (2019). Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html#:~:text=La%20Micro%20y%20Peque%C3%B1a%20Empresa,producci%C3%B3n%2C%20comercializaci%C3%B3n%20de%20bienes%20o>

Tributario, C. (2013). *Obligación Tributaria*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Uladech. (2019). *Codigo de Etica Para la Investigacion*. Chimbote: uladech. Obtenido de <https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

Ventura, L. A. (2017). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligacion Tributaria en los Comerciantes del Mercado Paucarbamba, Rubro Abarrotes Del*

Distrito Amarilis, 2017. Huanuco. Obtenido de
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA_TRIBUTARIA_TORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Verona, J. (2019). *Grupo Verona* . Obtenido de Grupo Verona :
<https://grupoverona.pe/que-son-las-infracciones-tributarias/>

Wilmer, C. E. (2017). *La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru de la Ciudad de Juliaca, en el Periodo 2017*. Juliaca, San Roman, Puno. Obtenido de
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10821/Coaquira_Enr%c3%adquez_Wilmer.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zavala, P. A. (2017). *Administración Tributaria Nacional del Perú*. Lima.

7.2 Anexos

7.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia

Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema General: ¿Cuáles son las características de la Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020?</p>	<p>Objetivo Generales: Determinar y describir las características de la Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar y describir las características de la cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020. 2. Determinar y describir el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020. 3. Determinar y describir alternativas de cultura tributaria de la MYPES sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020. 	<p>Variable</p> <p>Cultura tributaria</p>	<p>Tipo De Investigación: El tipo de investigación fue cuantitativo</p> <p>Nivel De Investigación: El nivel de investigación fue descriptivo</p> <p>diseño de investigación: El diseño de investigación fue no experimental</p> <p>Técnicas: Encuesta</p> <p>Instrumentos: Cuestionario</p>	<p>Población: La cantidad está establecida por 20 empresarios MYPES del rubro Ferretería del JR. 8 de noviembre, de la Ciudad de Juliaca, Periodo 2020.</p> <p>Muestra: Se tomó un muestreo de 20 empresarios MYPES del rubro ferretería del JR. 8 de noviembre, de la Ciudad de Juliaca, Periodo 2020.</p>

7.2.2 Anexo 02: Cuestionario

**“UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD”**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – (DEMI)**

Cuestionario:

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Instrucciones: por favor lea cuidadosamente las interrogantes y luego marca con una (X) la respuesta, por favor marque la alternativa que crea correcta.

INFORMACIÓN PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 1.

1. ¿Qué edad tiene usted?

- (a) 20-35
- (b) 36-45
- (c) 46 a mas

2. ¿Cuál es su sexo?

- (a) Hombre
- (b) Mujer
- (c) No opina

3. ¿Qué estado civil tiene usted?

- (a) Soltero/a
- (b) Casado/a
- (c) Divorciado/a

4. ¿Conoce usted que son los Tributo?

(a) Si

(b) No

(c) No opina

5. ¿Conoce usted que es el IGV y el Impuesto a la Renta?

(a) Si

(b) No

(c) No opina

6. ¿Conoce usted cuales son los impuestos que se pagan a SUNAT?

(a) Si

(b) No

(c) No opina

7. ¿Conoce usted que es son los comprobantes de pago?

(a) Si

(b) No

(c) No opina

8. ¿Está usted inscrito en el RUC?

(a) Si

(b) No

(c) No opina

INFORMACIÓN PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 2.

9. ¿Qué tipo de impuesto conoce usted?

(a) Impuesto general a las ventas

(b) Impuesto a la renta

(c) Impuesto selectivo al consumo

10. ¿Cumple usted con la obligación de declarar sus tributos dentro del plazo fijado por SUNAT?

- (a) Si
- (b) No
- (c) A veces

11. ¿Cumple usted con la obligación de pagar sus tributos dentro del plazo fijado por SUNAT?

- (a) Si
- (b) No
- (c) A veces

12. ¿Conoce usted los regímenes tributarios?

- (a) Si
- (b) No
- (c) No opina

13. ¿A qué régimen tributario pertenece?

- (a) Régimen general y MYPE tributario
- (b) Régimen especial de renta
- (c) Régimen único simplificado

14. ¿Cumplió usted con la legalización de sus registros y libros contables?

- (a) Si
- (b) No
- (c) No opina

15. ¿Qué comprobantes de pago conoces?

- (a) Factura
- (b) Boleta de venta
- (c) Recibo por honorarios

16. ¿Cumple usted con la adecuada emisión de sus comprobantes de pago?

- (a) Si
- (b) No
- (c) No opina

17. ¿Qué sistema de emisión tiene su empresa de comprobantes de pago según SUNAT?

- (a) Manual
- (b) Electrónico
- (c) No opina

INFORMACIÓN PARA EL OBJETIVO ESPECIFICO 3.

18. ¿Alguna vez asistió a las charlas que ofrece la SUNAT?

- (a) Si
- (b) No
- (c) No opina

19. ¿Cree usted que se debería impartir cursos de educación cívica tributaria?

- (a) Si
- (b) No
- (c) No opina

20. ¿Les gustaría que le orienten más sobre los impuestos a pagar sobre su negocio?

(a) Si

(b) No

(c) No opina

21. ¿Cómo le gustaría que le orienten más sobre sus obligaciones tributarias?

(a) Trípticos

(b) Videos

(c) Personalmente

Gracias por su apoyo.

7.2.3 Anexo 03: Consentimiento informado y expreso

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula *Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020* y es dirigido por *Yolanda Titi Laura*, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Describir y Determinar la cultura tributaria la cual nos servirá e identificar en qué grado de sapiencia de nivel tributario se encuentran los encuestados.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de los números telefónicos N° 910-276616 o 051-303984. Si desea, también podrá escribir al correo 6903130026@uladech.pe para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: _____

Fecha: _____

Correo electrónico: _____

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información):

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula *Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020* y es dirigido por *Yolanda Titi Laura*, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Describir y Determinar la cultura tributaria la cual nos servirá e identificar en qué grado de sapiencia de nivel tributario se encuentran los encuestados.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de los números telefónicos N° 910-276616 o 051-303984. Si desea, también podrá escribir al correo 6903130026@uladech.pe para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Cristian Canaza Calsin Representante de MSD Corporación EIRL
Cañ RUC: 20607113263

Fecha: 07/06/2021

Correo electrónico: corporacionmsd@gmail.com

Firma del participante:



Firma del investigador (o encargado de recoger información):



**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula *Cultura Tributaria de las MYPES Sector Comercial, Rubro Ferreterías del Jr. 8 de noviembre del Distrito de Juliaca 2020* y es dirigido por *Yolanda Titi Laura*, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Describir y Determinar la cultura tributaria la cual nos servirá e identificar en qué grado de sapiencia de nivel tributario se encuentran los encuestados.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de los números telefónicos N° 910-276616 o 051-303984. Si desea, también podrá escribir al correo 6903130026@uladech.pe para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Yudi Olvea Quispe "T&E INGENIERIA Y SERVICIOS E.I.R.L" Ric: 2060208049

Fecha: 07 de Junio 2021

Correo electrónico: olvea yt@gmail.com

Firma del participante: _____

T&E INGENIERIA Y SERVICIOS E.I.R.L

YUDI OLVEA QUISPE
GERENTE GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información): _____

7.2.4 Anexo 04: Cuadros y figuras

Tabla 1

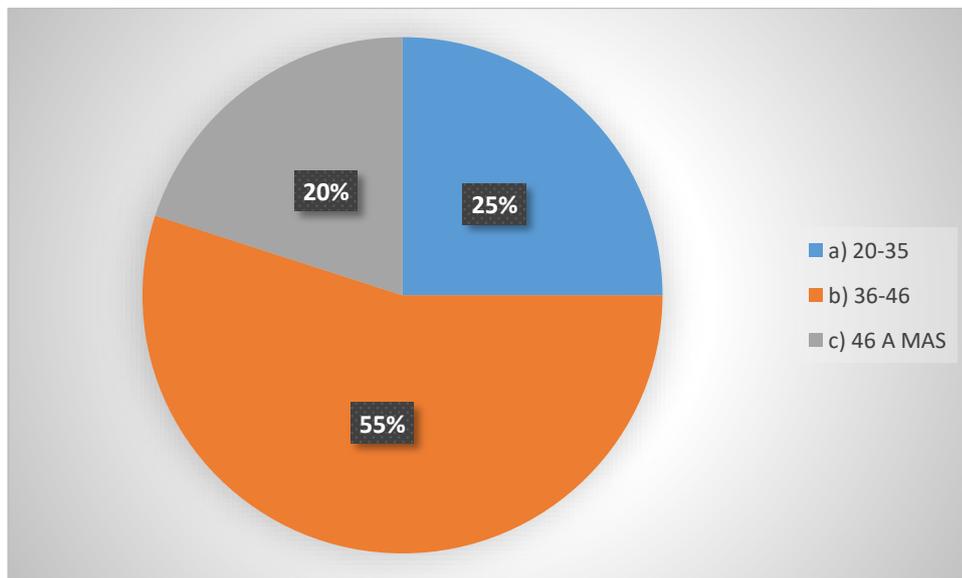
¿QUÉ EDAD TIENE USTED?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) 20-35	5	25%
b) 36-46	11	55%
c) 46 A MAS	4	20%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 1

¿QUÉ EDAD TIENE USTED?



Fuente: Tabla 1

Interpretación: En la tabla 1 y figura 1 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, la edad de los representantes legales es de 20-35 en un 25% y 36-46 el 55% y 20% tienen de 46 años a más.

Tabla 2

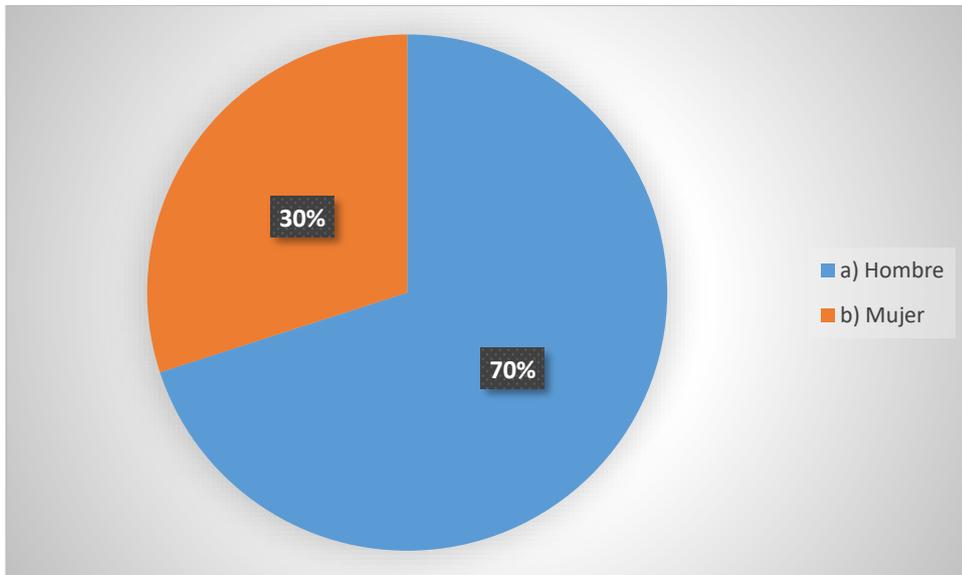
¿CÚAL ES SU SEXO?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Hombre	14	70%
b) Mujer	6	30%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 2

¿CÚAL ES SU SEXO?



Fuente: Tabla 2

Interpretación: En la tabla 2 y figura 2 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto a su sexo de los representantes el 70% son hombre y el 30% son mujeres.

Tabla 3

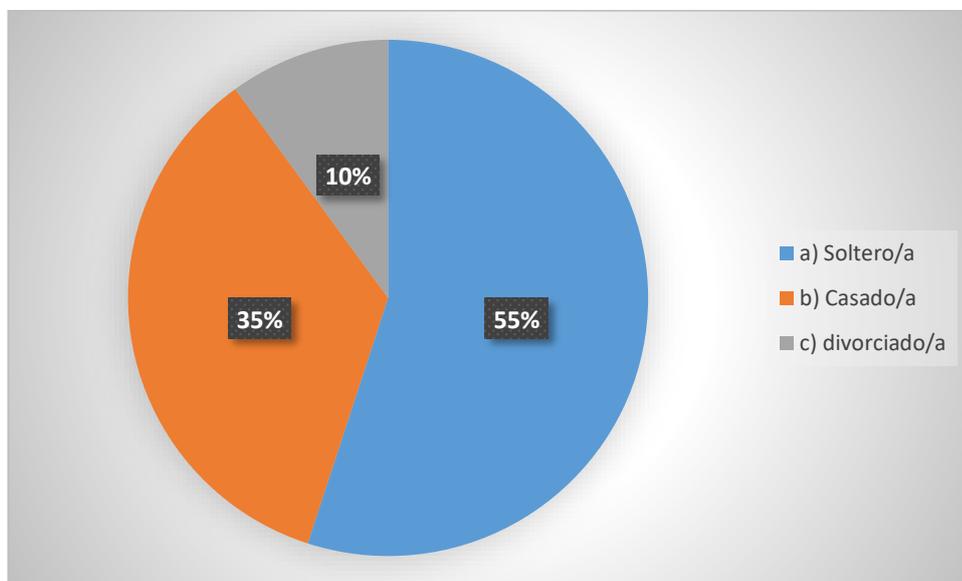
¿QUÉ ESTADO CIVIL TIENE USTED?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Soltero/a	11	55%
b) Casado/a	7	35%
c) divorciado/a	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 3

¿QUÉ ESTADO CIVIL TIENE USTED?



Fuente: Tabla 3

Interpretación: En la tabla 3 y figura 3 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto a su estado civil el 55% indican que son soltero/a y el 35% indican que son casado/a y un 10% indican que son divorciado/a.

Tabla 4

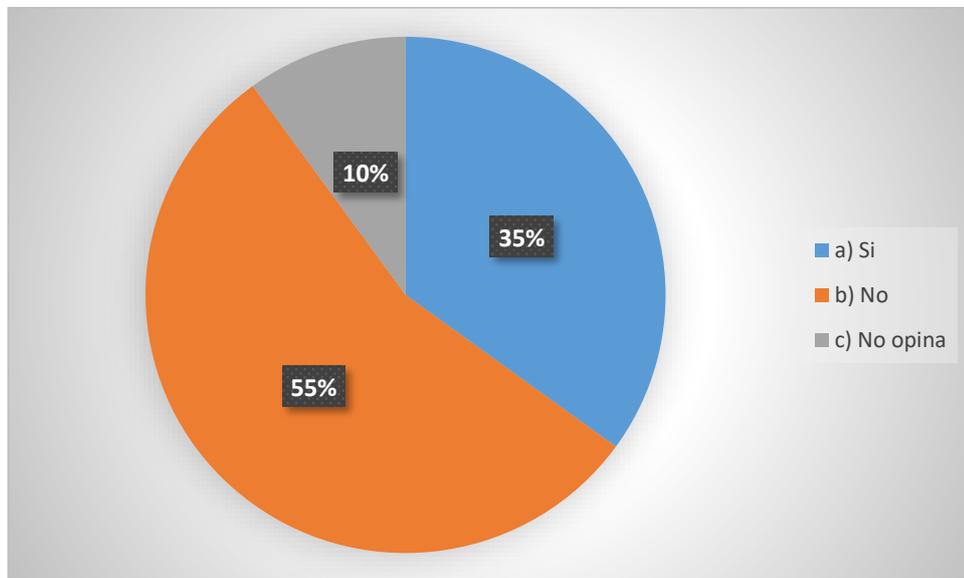
¿CONOCE USTED QUE SON LOS TRIBUTOS?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	7	35%
b) No	11	55%
c) No opina	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 4

¿CONOCE USTED QUE SON LOS TRIBUTOS?



Fuente: Tabla 4

Interpretación: En la tabla 4 y figura 4 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto si conoce los tributos el 55% indican que no conocen el 35% dicen que sin conocen y un 10% no opinan nada al respecto.

Tabla 5

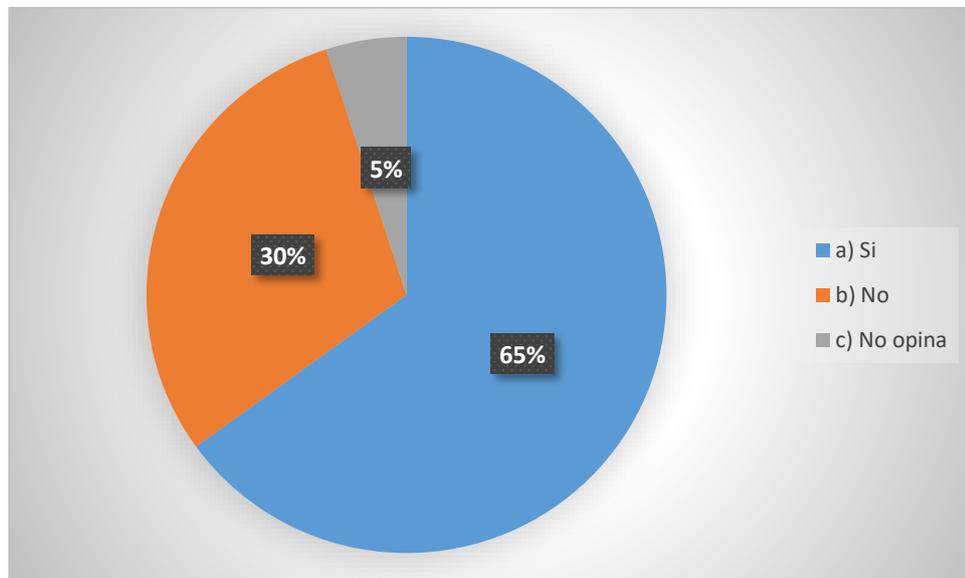
¿CONOCE USTED QUE ES EL IGV Y EL IMPUESTO A LA RENTA?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	13	65%
b) No	6	30%
c) No opina	1	5%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 5

¿CONOCE USTED QUE ES EL IGV Y EL IMPUESTO A LA RENTA?



Fuente: Tabla 5

Interpretación: En la tabla 5 y figura 5 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto si conocen que es el IGV y el IR en donde el 65% indican que, si conocen, el 30% dicen que no conocen y el 5% dicen que no opinan nada al respecto.

Tabla 6

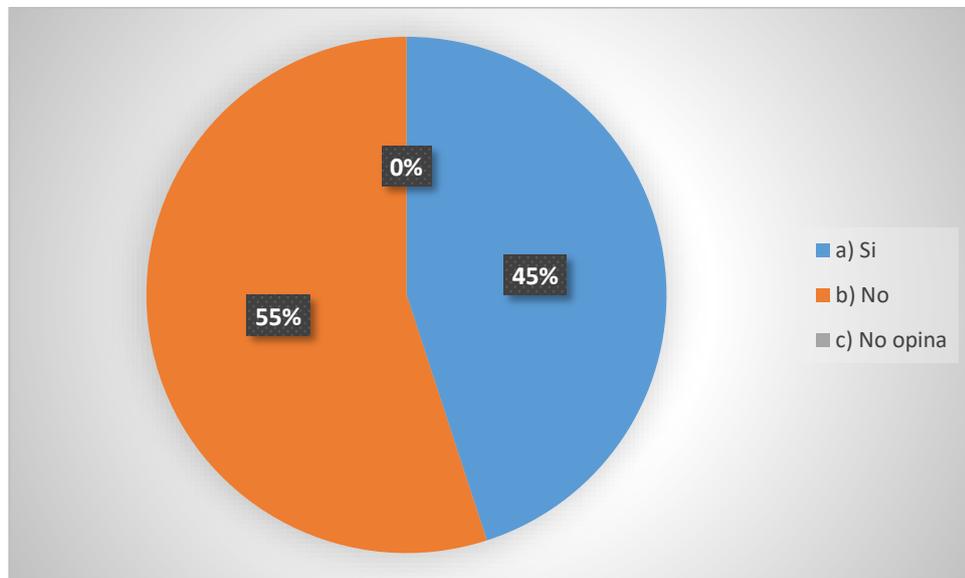
¿CONOCE USTED CUALES SON LOS IMPUESTOS QUE SE PAGAN A SUNAT?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	9	45%
b) No	11	55%
c) No opina	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 6

¿CONOCE USTED CUALES SON LOS IMPUESTOS QUE SE PAGAN A SUNAT?



Fuente: Tabla 6

Interpretación: En la tabla 6 y figura 6 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre respecto a si conocen cuales son los impuestos que se pagan a SUNAT en donde el 55% indican que no conoce, el 45% dicen que si conocen.

Tabla 7

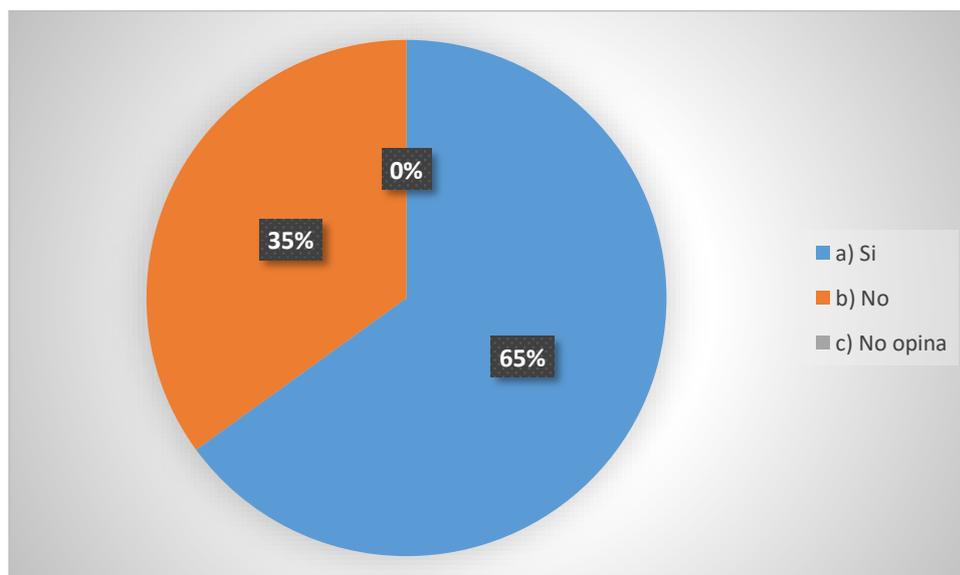
¿CONOCE USTED QUE SON LOS COMPROBANTES DE PAGO?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	13	65%
b) No	7	35%
c) No opina	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 7

¿CONOCE USTED QUE SON LOS COMPROBANTES DE PAGO?



Fuente: Tabla 7

Interpretación: En la tabla 7 y figura 7 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a si conocen que son los comprobantes de pago en donde el 65% dicen que si conocen y el 35% indican que no conocen.

Tabla 8

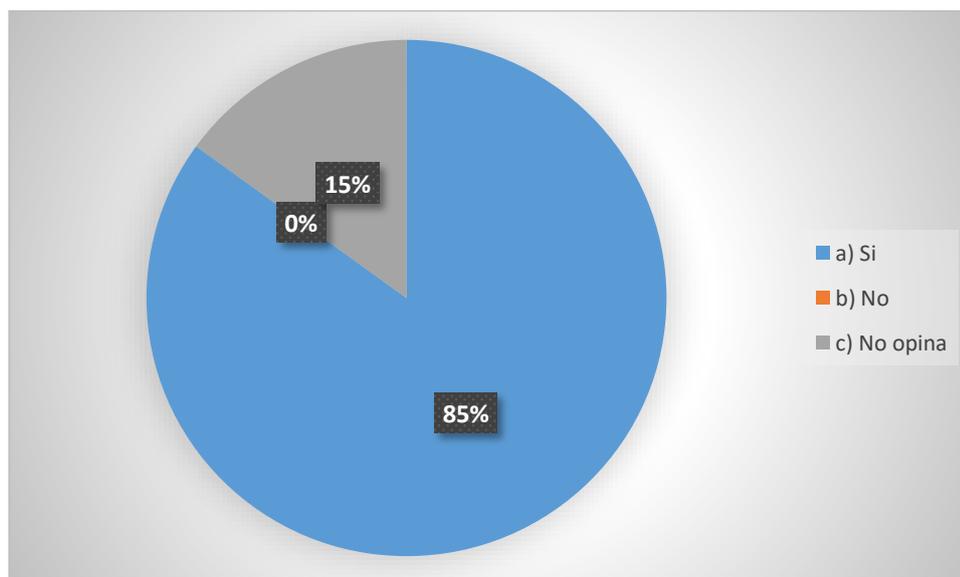
¿ESTÁ USTED INSCRITO EN EL RUC?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	17	85%
b) No	0	0%
c) No opina	3	15%
TOTAL	20	100%

***Fuente:** Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.*

Figura 8

¿ESTÁ USTED INSCRITO EN EL RUC?



***Fuente:** Tabla 8*

Interpretación: En la tabla 8 y figura 8 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a si se encuentran inscritos en el RUC el 85% indican que si se encuentran inscritos y el 15% no opinan nada al respecto.

Tabla 9

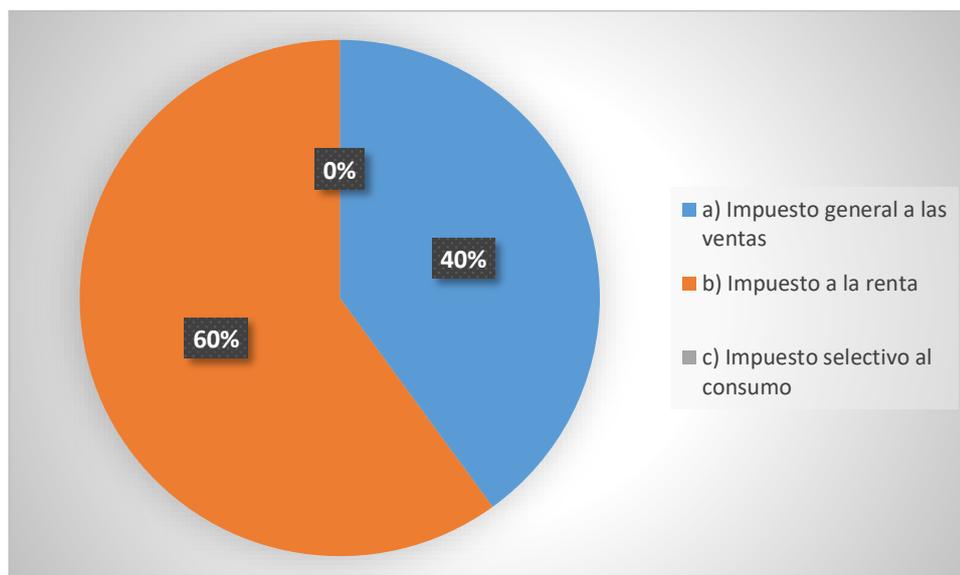
¿QUÉ TIPO DE IMPUESTO CONOCE USTED?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Impuesto general a las ventas	8	40%
b) Impuesto a la renta	12	60%
c) Impuesto selectivo al consumo	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 9

¿QUÉ TIPO DE IMPUESTO CONOCE USTED?



Fuente: Tabla 9

Interpretación: En la tabla 9 y figura 9 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a qué tipo de impuesto conocen en donde el 60% dicen que conocen el impuesto a la renta y el 40% dicen que el impuesto general a las ventas.

Tabla 10

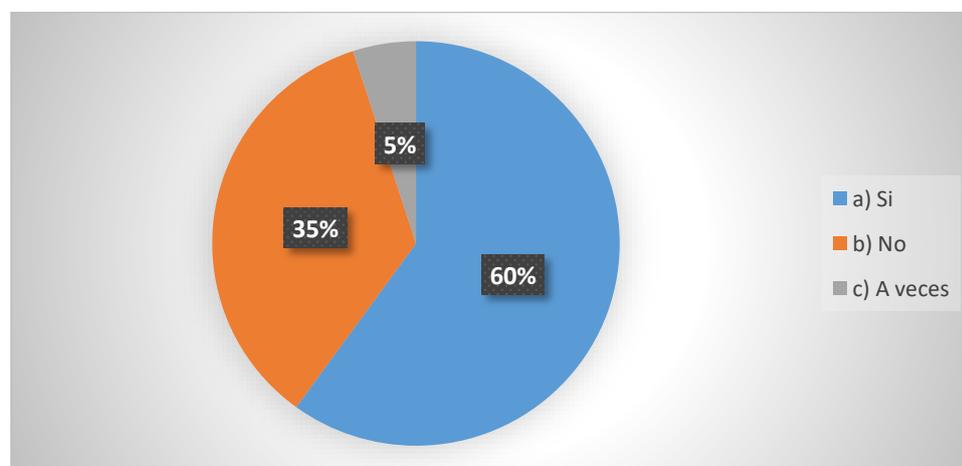
¿CUMPLE USTED CON LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR SUS TRIBUTOS DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR SUNAT?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	12	60%
b) No	7	35%
c) A veces	1	5%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 10

¿CUMPLE USTED CON LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR SUS TRIBUTOS DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR SUNAT?



Fuente: Tabla 10

Interpretación: En la tabla 10 y figura 10 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto al cumplimiento de declarar sus tributos a SUNAT en su tiempo determinado en donde el 60% dicen que si declaran a tiempo y el 35% dicen que a destiempo y el 5% no opina nada al respecto.

Tabla 11

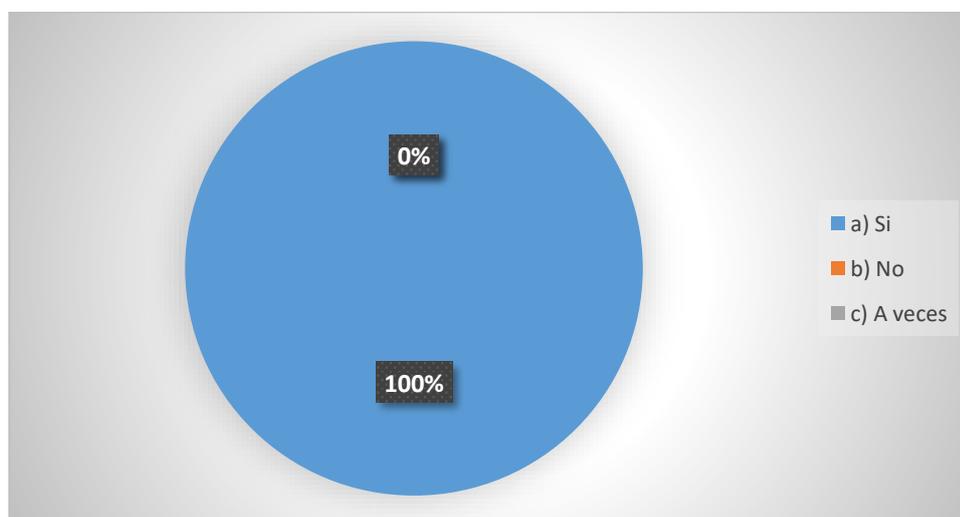
¿CUMPLE USTED CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR SUS TRIBUTOS DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR SUNAT?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	20	100%
b) No	0	0%
c) A veces	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 11

¿CUMPLE USTED CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR SUS TRIBUTOS DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR SUNAT?



Fuente: Tabla 11

Interpretación: En la tabla 11 y figura 11 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si cumple con el pago de tributos dentro del plazo fijado por SUNAT en donde el 100% de los encuestados dicen que si hacen el pago dentro del plazo.

Tabla 12

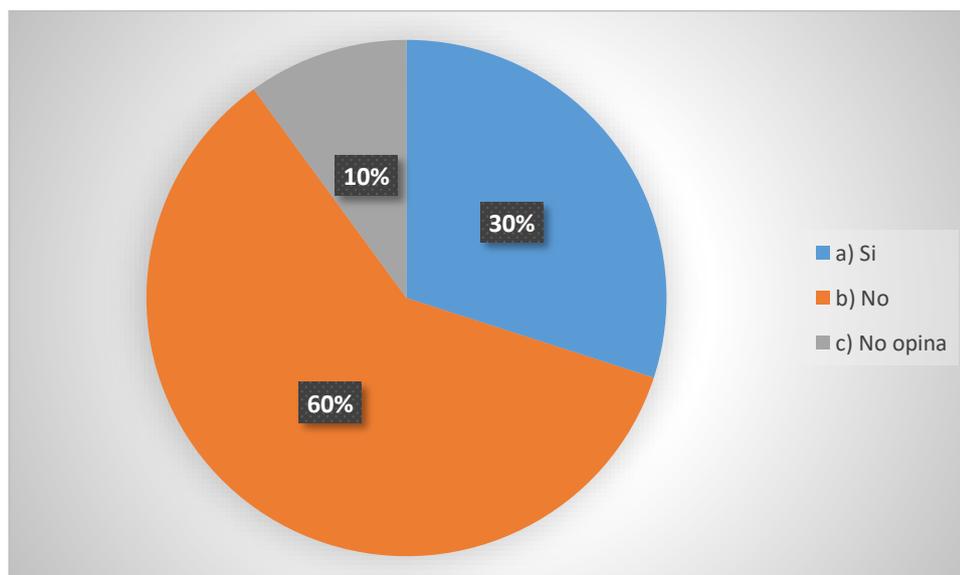
¿CONOCE USTED LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	6	30%
b) No	12	60%
c) No opina	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 12

¿CONOCE USTED LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS?



Fuente: Tabla 12

Interpretación: En la tabla 12 y figura 12 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a si conoce los regímenes tributarios en donde el 60% dicen que no conocen, el 30% indican que si conocen y un 10% no opinan nada al respecto.

Tabla 13

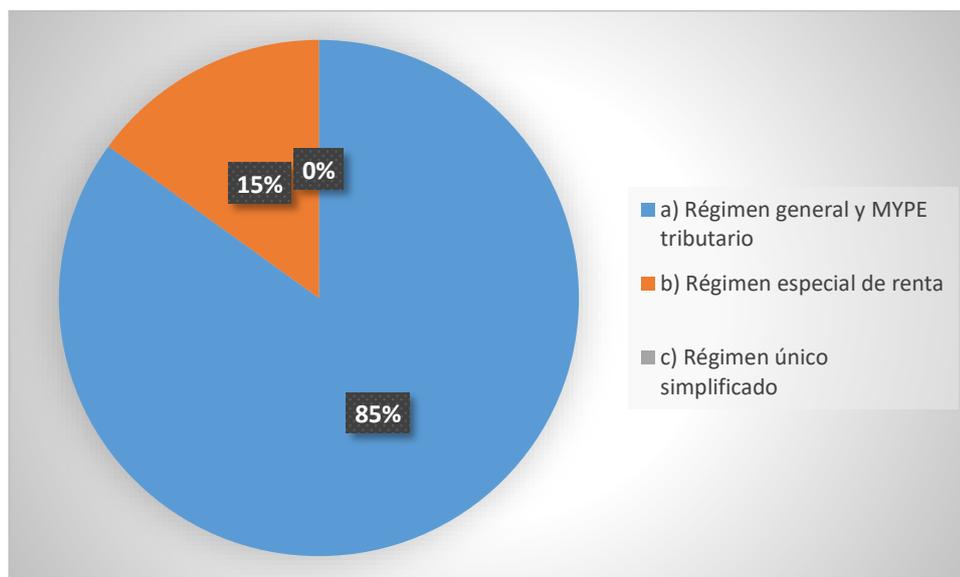
¿A QUÉ REGÍMEN TRIBUTARIO PERTENECE?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Régimen general y MYPE tributario	17	85%
b) Régimen especial de renta	3	15%
c) Régimen único simplificado	0	0%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 13

¿A QUÉ REGÍMEN TRIBUTARIO PERTENECE?



Fuente: Tabla 13

Interpretación: En la tabla 13 y figura 13 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que régimen pertenecen en donde el 85% dicen que pertenecen al régimen general y al régimen MYPE tributario, el 15% indican que al régimen especial de renta.

Tabla 14

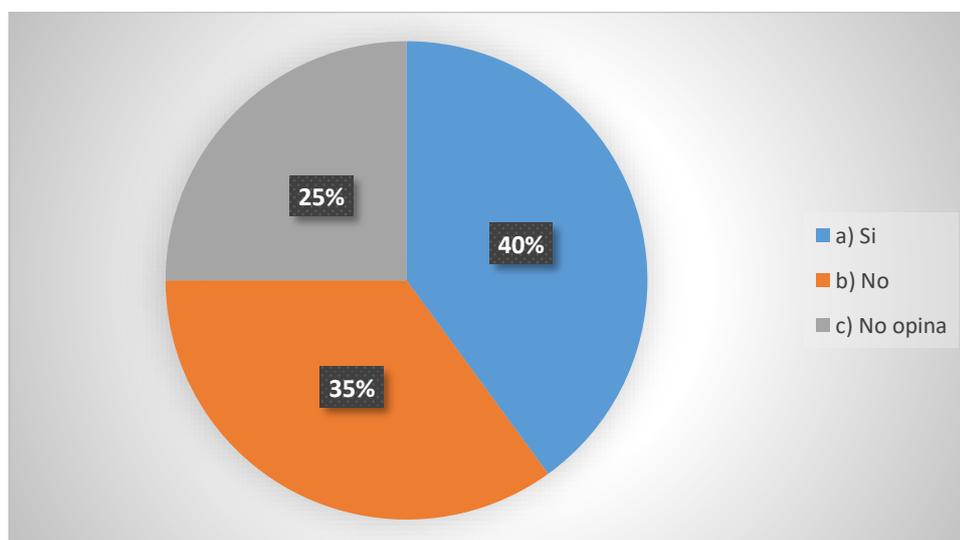
¿CUMPLIÓ USTED CON LA LEGALIZACIÓN DE SUS REGISTROS Y LIBROS CONTABLES?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	8	40%
b) No	7	35%
c) No opina	5	25%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 14

¿CUMPLIÓ USTED CON LA LEGALIZACIÓN DE SUS REGISTROS Y LIBROS CONTABLES?



Fuente: Tabla 14

Interpretación: En la tabla 14 y figura 14 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si cumplió con la legalización de sus libros y registros contables en donde el 40% dicen que sí, el 35% indican que no y el 25% no opinan nada al respecto.

Tabla 15

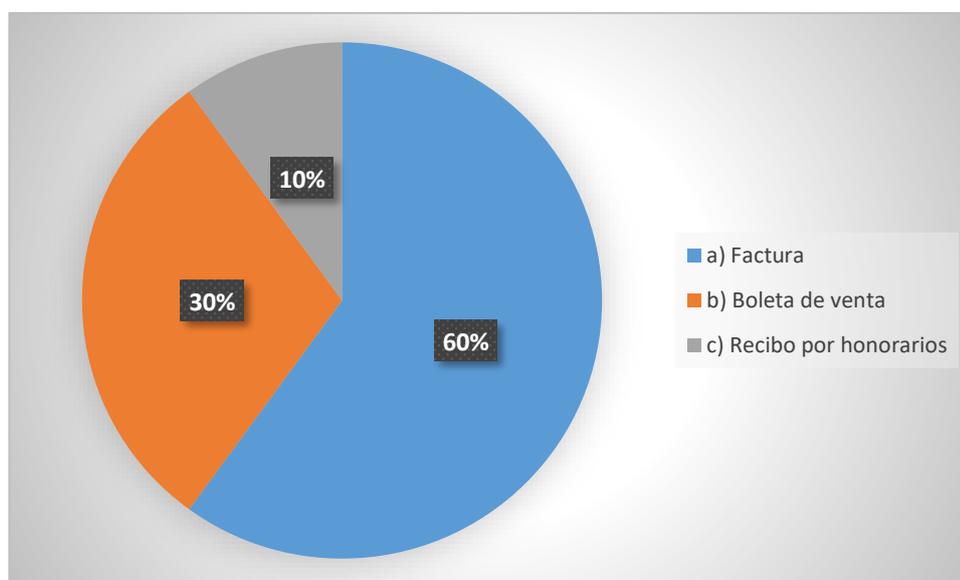
¿QUÉ COMPROBANTES DE PAGO CONOCES?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Factura	12	60%
b) Boleta de venta	6	30%
c) Recibo por honorarios	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 15

¿QUÉ COMPROBANTES DE PAGO CONOCES?



Fuente: Tabla 15

Interpretación: En la tabla 15 y figura 15 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que comprobantes conocen en donde el 60% indican que conocen la factura, el 30% dicen que la boleta de venta y un 10% conocen el recibo por honorarios.

Tabla 16

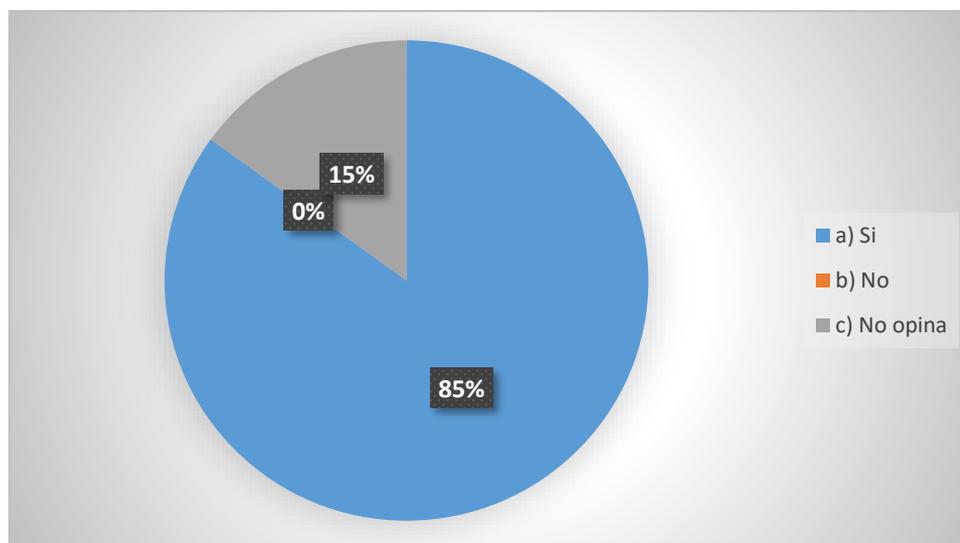
¿CUMPLE USTED CON LA ADECUADA EMISIÓN DE SUS COMPROBANTES DE PAGO?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	17	85%
b) No	0	0%
c) No opina	3	15%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 16

¿CUMPLE USTED CON LA ADECUADA EMISIÓN DE SUS COMPROBANTES DE PAGO?



Fuente: Tabla 16

Interpretación: En la tabla 16 y figura 16 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si cumple con la adecuada emisión de sus comprobantes de pago en donde el 85% dicen que si la cumple y el 15% no opinan nada al respecto.

Tabla 17

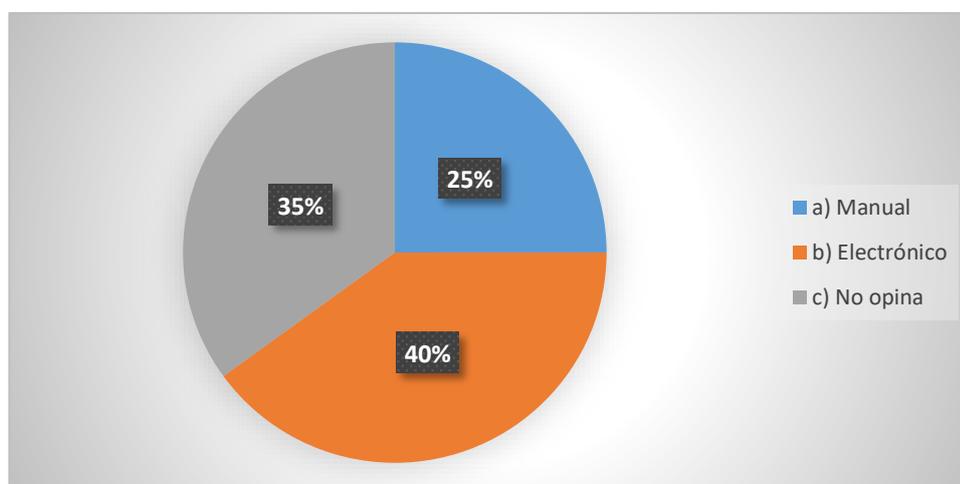
¿QUÉ SISTEMA DE EMISION TIENE SU EMPRESA DE COMPROBANTES DE PAGO SEGÚN SUNAT?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Manual	5	40%
b) Electrónico	8	35%
c) No opina	7	25%
TOTAL	20	100%

***Fuente:** Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.*

Figura 17

¿QUÉ SISTEMA DE EMISION TIENE SU EMPRESA DE COMPROBANTES DE PAGO SEGÚN SUNAT?



***Fuente:** Tabla 17*

Interpretación: En la tabla 17 y figura 17 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que sistema de emisión de comprobantes tiene su empresa en donde el 40% dicen de forma electrónica, el 35% no opina nada al respecto y un 25% dicen que hacen la emisión manual de comprobantes de pago.

Tabla 18

¿ALGUNA VEZ ASISTIÓ A LAS CHARLAS QUE OFRECE SUNAT?

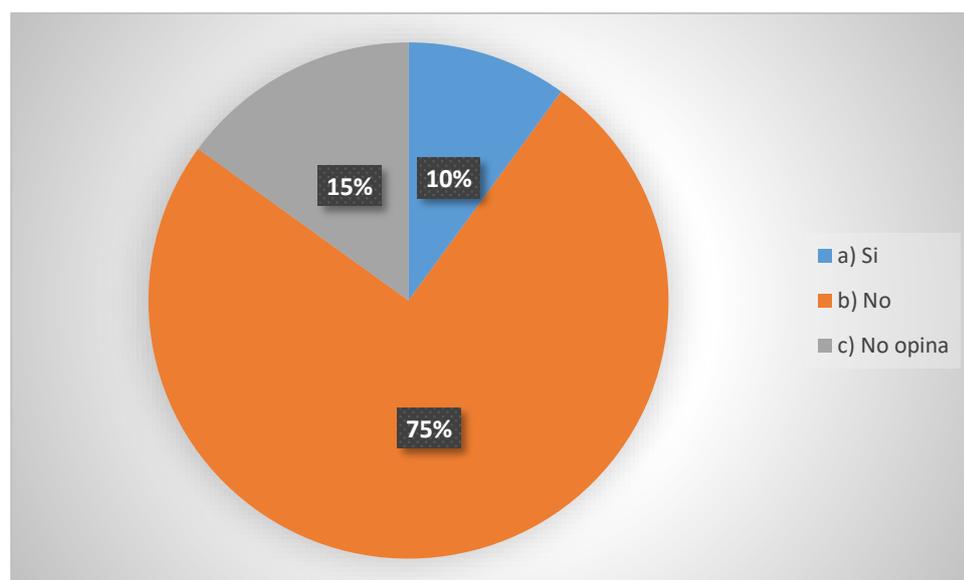
ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
-------	------------	------------

a) Si	2	10%
b) No	15	75%
c) No opina	3	15%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 18

¿ALGUNA VEZ ASISTIÓ A LAS CHARLAS QUE OFRECE SUNAT?



Fuente: Tabla 18

Interpretación: En la tabla 18 y figura 18 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si alguna vez asistió a una charla que ofrece SUNAT en donde el 75% dicen no la recibieron el 15% no opinan nada al respecto y el 10% dice que si la recibieron.

Tabla 19

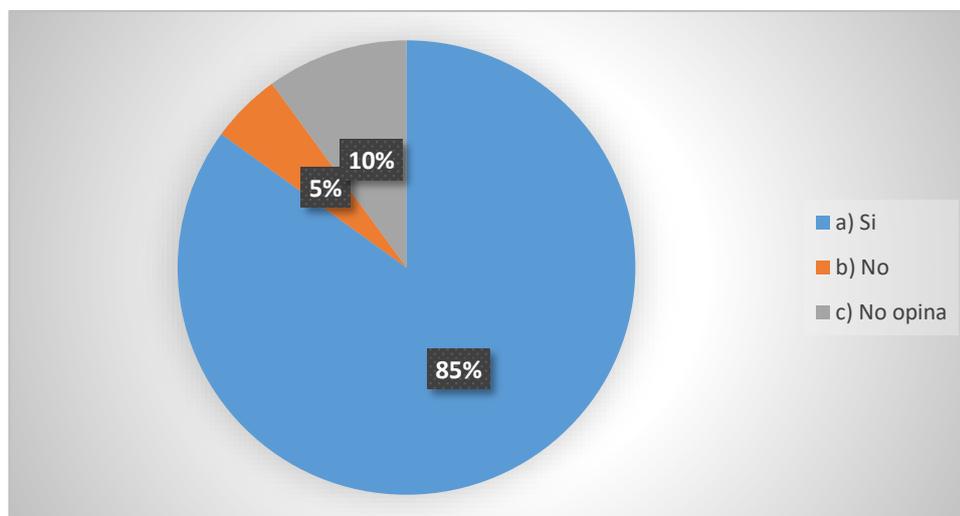
¿CREE USTED QUE SE DEBERÍA IMPARTIR CURSOS DE EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	17	85%
b) No	1	5%
c) No opina	2	10%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 19

¿CREE USTED QUE SE DEBERÍA IMPARTIR CURSOS DE EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA?



Fuente: Tabla 19

Interpretación: En la tabla 19 y figura 19 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si se debería impartir curso de educación cívica tributaria en donde el 85% dicen que sí, el 10% no opina nada al respecto y el 5% dicen que no.

Tabla 20

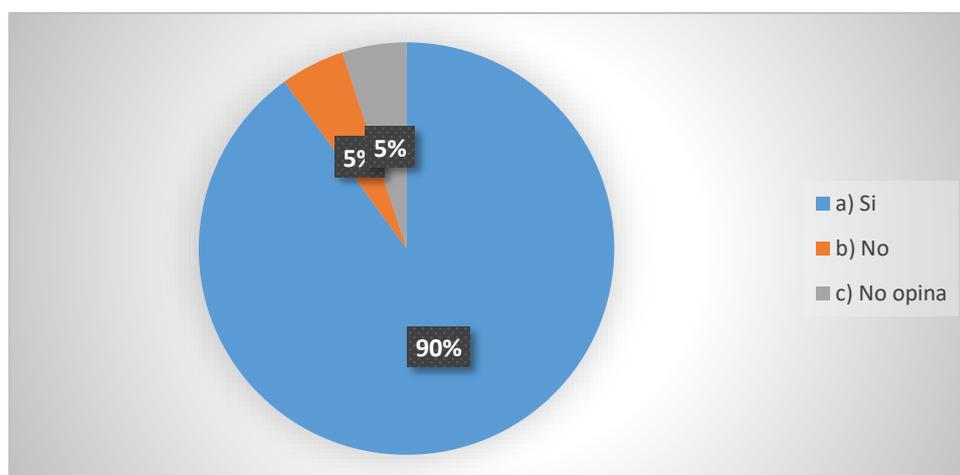
¿LES GUSTARÍA QUE LE ORIENTEN MÁS SOBRE LOS IMPUESTOS A PAGAR SOBRE SU NEGOCIO?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Si	18	90%
b) No	1	5%
c) No opina	1	5%
TOTAL	20	100%

Fuente: Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.

Figura 20

¿LES GUSTARÍA QUE LE ORIENTEN MÁS SOBRE LOS IMPUESTOS A PAGAR SOBRE SU NEGOCIO?



Fuente: Tabla 20

Interpretación: En la tabla 20 y figura 20 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a que si le gustaría que orienten más sobre los impuestos a pagar sobre su negocio en donde el 90% dice que, si le gustaría, el 5% dicen que no y el 5% no opina nada al respecto.

Tabla 21

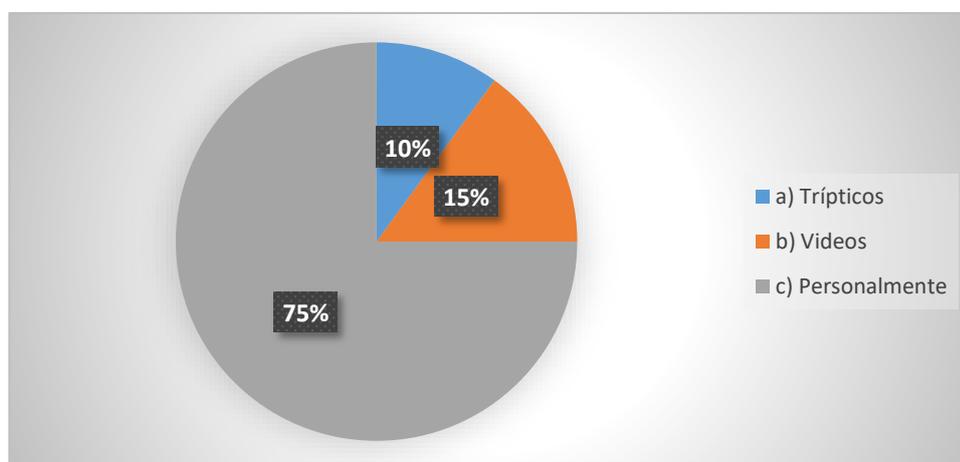
¿CÓMO LE GUSTARIA QUE LE ORIENTEN MÁS SOBRE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

ITEMS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
a) Trípticos	2	10%
b) Videos	3	15%
c) Personalmente	15	75%
TOTAL	20	100%

***Fuente:** Elaboración propia de la investigación en la encuesta aplicada a las MYPE del jr. 8 de noviembre.*

Figura 21

¿CÓMO LE GUSTARÍA QUE LE ORIENTEN MÁS SOBRE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?



***Fuente:** Tabla 21*

Interpretación: En la tabla 21 y figura 21 se puede observar que del 100% de los encuestados de los empresarios ferreteros del jr. 8 de noviembre, respecto a cómo le gustaría que le orienten más sobre sus obligaciones tributarias en donde el 75% indican que personalmente, el 155 mediante videos y el 10% dicen que mediante trípticos.

7.2.5 Anexo 05: Ficha RUC de las Empresas del jr. 8 de noviembre y fotos de evidencias

24/6/2021	Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)
	
FICHA RUC : 20602508049 T&E INGENIERIA Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Número de Transacción : 48628430 CIR - Constancia de Información Registrada	
Información General del Contribuyente	
Apellidos y Nombres ó Razón Social Tipo de Contribuyente Fecha de Inscripción Fecha de Inicio de Actividades Estado del Contribuyente Dependencia SUNAT Condición del Domicilio Fiscal Emisor electrónico desde Comprobantes electrónicos	T&E INGENIERIA Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA : 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA : 03/10/2017 : 03/10/2017 : ACTIVO : 0213 - O. Z. JULIACA-MEPECO : HABIDO : - : -
Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial Tipo de Representación Actividad Económica Principal Actividad Económica Secundaria 1 Actividad Económica Secundaria 2 Sistema Emisión Comprobantes de Pago Sistema de Contabilidad Código de Profesión / Oficio Actividad de Comercio Exterior Número Fax Teléfono Fijo 1 Teléfono Fijo 2 Teléfono Móvil 1 Teléfono Móvil 2 Correo Electrónico 1 Correo Electrónico 2	: - : - : 4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN : 4330 - TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS : MANUAL : MANUAL/COMPUTARIZADO : - : SIN ACTIVIDAD : - : - : - : - : 51 - 978066757 : - : olvea.yt@gmail.com : -
Domicilio Fiscal	
Actividad Economica Departamento Provincia Distrito Tipo y Nombre Zona Tipo y Nombre Vía Nro Km Mz Lote Dpto Interior Otras Referencias Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: 4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS : PUNO : SAN ROMAN : JULIACA : URB. MANCO CAPAC : JR. 8 DE NOVIEMBRE : 1211 : - : - : - : - : - : - : - : A UNA CUADRA MERCADO LAS MERCEDES : CESION EN USO.
Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP Número de Partida Registral Tomo/Ficha Folio Asiento Origen del Capital País de Origen del Capital	: 12/09/2017 : 11211223 : 0101 : - : A00001 : NACIONAL : -
Registro de Tributos Afectos	
https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-li-llmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=	
1/2	

Registro de Tributos Afectos

https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=*

1/2

24/6/2021

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	03/10/2017	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/12/2018	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	03/10/2017	-	-	-
SENCICO	03/10/2017	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -44122351	OLVEA QUISPE YUDI	TITULAR-GERENTE	26/01/1987	12/09/2017	-
	Dirección URB. SAN JOSE 1RA EATAPA AV. CIRCUNVALACION 209(A 1 CDRA DEL MERCADO PEDRO VILCAPAZA)	Ubigeo PUNO SAN ROMAN JULIACA	Teléfono 21 - 978066757	Correo olvea.yt@gmail.com	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -44122351	OLVEA QUISPE YUDI	TITULAR	26/01/1987	12/09/2017	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	---			

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha:24/06/2021

Hora:01:37

FICHA RUC : 20607113263
CORPORACION M&D PATRON PENTESCOSTES E.I.R.L.

Número de Transacción : 48628429
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CORPORACION M&D PATRON PENTESCOSTES E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 22/12/2020
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/12/2020
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0213 - O.Z.JULIACA-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 29/03/2021
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 29/03/2021)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: M&D CORPORACION E.I.R.L.
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: 51 - 303984
Teléfono Móvil 1	: - - 944927234
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: Cristiancanaza9999@gmail.Com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Departamento	: PUNO
Provincia	: SAN ROMAN
Distrito	: JULIACA
Tipo y Nombre Zona	: URB. MANCO CAPAC
Tipo y Nombre Via	: JR. JR. 8 DE NOVIEMBRE
Nro	: 1441
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: 3 CUADRAS AL MERCADO MANCO CAPAC
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 25/11/2020
Número de Partida Registral	: 11242042
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

<https://e-menu.sunat.gob.pe/cl-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

SOLO PARA SER USADO COMO BORRADOR

GUÍA PARA PAGOS VARIOS



Utilice esta guía solo si es MEDIANO O PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

MARQUE LO QUE DESEA PAGAR:

- TRIBUTOS (incluye ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES)
- MULTAS (incluidas las del Nuevo Régimen Único Simplificado)
- COSTAS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS
- FRACCIONAMIENTOS (ART. 36° CÓDIGO TRIBUTARIO, REAF, D.LEG. 848, 2° RT, PERTA, REFT, SEAP, RESIT)

DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PAGO EN TODOS LOS CASOS

NÚMERO RUC

PERÍODO TRIBUTARIO

Mes	Año

CÓDIGO DE TRIBUTO,
CONCEPTO O MULTA
(ver tabla al dorso)

IMPORTE A PAGAR
(sin decimales)

IMPORTANTE:

- Si realiza pago por MULTAS verifique si debe consignar adicionalmente información en el rubro Tributo Asociado a la Multa (ver tabla al dorso).
- SOLO si realiza pago por fracc. Art. 36° Código Tributario, REAF, costas o gastos, indique el número de documento.

DATOS ADICIONALES POR TIPO DE PAGO

TRIBUTO ASOCIADO A LA MULTA

CÓDIGO DE TRIBUTO ASOCIADO
(ver tabla al dorso)

Consigne información en este rubro sólo si el código de la multa corresponde a cualquiera de los siguientes: 6041; 6441; 6841; 6051; 6451; 6851; 6061; 6461; 6064; 6464; 6071; 6471; 6871; 6072; 6472; 6089; 6489; 6091; 6491; 6891; 6111; 6411 ó 6113.

NÚMERO DE DOCUMENTO

NÚMERO DE DOCUMENTO

Consigne el NÚMERO DE DOCUMENTO para efectuar el pago de lo siguiente:

- FRACC. ART. 36° DEL C. T. (8021; 5216; 5315; 5031 o 7201) consigne el Número de Resolución que aprueba el Fraccionamiento.
- REAF (8029; 5237; 5331; 5059 o 7202), consigne el Número de Resolución que aprueba el Aplazamiento y/o Fraccionamiento.
- COSTAS (5224; 8061 o 8063) consigne el N° Expediente de Cobranza Coactiva.
- GASTOS (Código de tributo 5225; 8062; 8064 o 8091): Número Resolución.

VER TABLA DE CÓDIGOS DE TRIBUTOS DE USO FRECUENTE AL DORSO

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

TABLA DE CÓDIGOS DE TRIBUTOS, CONCEPTOS Y MULTAS, DE USO FRECUENTE

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS - IGV																							
1011	Cuenta Propia																						
1012	Liquid. de Compras Retenciones																						
1032	Reg. Proveedores - Retenciones																						
1041	Utilización Servicios Prestados No Domiciliados																						
1052	Régimen de Percepción																						
1054	Percepción Ventas Internas																						
IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO - ISC																							
Apéndice III		2011 Combustibles																					
Apéndice IV	2021	Productos a la tasa del 10%																					
	2031	Productos a la tasa del 17%																					
	2034	Productos a la tasa del 20%																					
	2041	Precio de Venta al Público (1)																					
	2051	Cervezas-Sist.Específico (2)																					
	2054	Productos a la tasa del 30%																					
2072	Loterías, Bingos, Rifas																						
IMPUESTO A LA RENTA																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Categoría</th> <th style="width: 10%;">1ra.</th> <th style="width: 10%;">2da.</th> <th style="width: 10%;">3ra.</th> <th style="width: 10%;">4ta.</th> <th style="width: 10%;">5ta.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuenta Propia</td> <td>3011</td> <td>3021</td> <td>3031</td> <td>3041</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>Retenciones</td> <td>.....</td> <td>3022</td> <td>3032</td> <td>3042</td> <td>3052</td> </tr> </tbody> </table>						Categoría	1ra.	2da.	3ra.	4ta.	5ta.	Cuenta Propia	3011	3021	3031	3041	Retenciones	3022	3032	3042	3052
Categoría	1ra.	2da.	3ra.	4ta.	5ta.																		
Cuenta Propia	3011	3021	3031	3041																		
Retenciones	3022	3032	3042	3052																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Régimen</th> <th style="width: 10%;">Especial</th> <th style="width: 10%;">Amazonia</th> <th style="width: 10%;">Agrarios D.Leg 885</th> <th style="width: 10%;">Frontera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3036 Renta - Distribución Dividendos</td> <td>3111</td> <td>3311</td> <td>3411</td> <td>3611</td> </tr> </tbody> </table>						Régimen	Especial	Amazonia	Agrarios D.Leg 885	Frontera	3036 Renta - Distribución Dividendos	3111	3311	3411	3611								
Régimen	Especial	Amazonia	Agrarios D.Leg 885	Frontera																			
3036 Renta - Distribución Dividendos	3111	3311	3411	3611																			
3036 Renta - Distribución Dividendos 3037 Renta - Distribución Indirecta Inciso g Art 24-A 3052 No Domiciliados - Retenciones 3071 Regularización - Otras Categorías (3) 3072 Regularización - Rentas de Primera categoría (4) 3073 Regularización - Rentas de Trabajo (4) 3074 Regularización - Rentas de Segunda categoría (5) 3081 Regularización - Tercera Categoría																							
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO (6)																							
(Para periodos a partir de enero 2007)																							
Categoría	4	2	3	4	5																		
	4131	4132	4133	4134	4135																		
ESSALUD - ONP																							
5210	Seguro Regular - Ley 26790																						
5211	Seguro Complementario de Trabajo Riesgo																						
5214	ESSALUD Vida																						
5222	Seguro Agrario																						
5410	Fondo Derechos Sociales del Artista																						
5310	Pensiones Ley 19990																						
(1) Incluye partidas arancelarias de cervezas y cigarrillos. (2) Solo para pag. de periodos ant. o iguales a junio 2003. (3) Solo para pagos hasta del ejercicio 2008 (4) Para pagos a partir del ejercicio 2009 (5) Para pagos a partir del ejercicio 2010 (6) Solo para ser consignados como Cód de Trib Asociado para el pago de multas.																							
FRACCIONAMIENTOS																							
	TECNO	ESSALUD	ONP	SERVICIO	FONAVI	FONCOMER																	
D. Leg. 848	8023	5215	5314	7033	5051																	
Art. 36° C.T.	8021	5216	5315	5031	7201																	
REAF	8029	5237	5331	5059	7202																	
Fen de Niño	8045	5217	5316	5071																	
INDECOP	8041	5218	5317	8043	8042																	
PERTA	8111	5219	5319	5041																	
REFT	8026	5229	5328	7036	5056																	
SEAP	8027	5232	5329	7037	5057																	
RESIT	8028	5233	5330	7038	5058																	
LEY 27100	5227	5327																	
5021 PERT - FONAVI																							
5220 Otros Fraccionamientos ESSALUD																							
5230 Art.36° C.T. ESSALUD - Agrario																							
5512 D.Leg 848 - Accidentes de Trabajo																							
8081 PERT																							
COSTAS Y GASTOS																							
8061	Costas Procesales																						
8062	Gastos de Comiso, Intern. o Remate de Bienes Comisados																						
8063	Gastos Administrativos - Cobranza Coactiva																						
OTROS TRIBUTOS																							
1016	Arroz Pilado - IVAP																						
3038	Impuesto Temporal a los Activos Netos ITAN																						
5612	Contribución Solidaria DL 28046																						
7011	Impuesto al Rodaje																						
7021	Impuesto de Promoción Municipal																						
7031	SENCICO																						
7101	Impuesto a las Acciones del Estado																						
7111	Impuesto a los Casinos (6)																						
7121	Impuesto a las Máquinas Tragamonedas (6)																						
7131	Promoc. Turístico - Ley 27889																						
7151	Impuesto a las Embarcaciones de Recreo IER																						
8131	ITF Cuenta Propia																						
8132	ITF Retención																						
MULTAS QUE NO REQUIEREN CÓDIGO DE TRIBUTOS ASOCIADO																							
6011	No inscripción en los registros de la Administ.																						
6012	Emitir/otorgar comp. de pago sin requisitos																						
6013	Inscripción con datos falsos.																						
6018	No emitir y/o no otorgar comp. de pago.																						
6021	Emitir y/o otorgar comp. de pago que no correspondan al régimen o al tipo de operación.																						
6024	No obtener comprob. por compras efectuadas.																						
6045	No obtener comprob. por los servicios obtenidos.																						
6175	Suj no cumple con depósito. DL 940																						
6176	Prov permite trasl sin depósito. DL 940																						
6177	Suj permite trasl sin depósito. DL 940																						
6178	Tit cta otorga difer. destino a montos. DL 940																						
MULTAS QUE NO REQUIEREN CÓDIGO DE TRIBUTOS ASOCIADO																							
	TECNO	ESSALUD	ONP	FONCOMER																			
6031	6431	No llevar libros contables u otros registros exigidos.																					
6033	---	No registrar ingresos, rentas, patrimonio, ventas, remuneraciones o registrarlos por montos inferiores.																					
6035	---	Llevar con atraso los libros y registros.																					
6037	6437	No conservar libros y documentación sustentatoria.																					
6073	6473	Presentar las declarac. en forma y/o condiciones distintas a las establecidas.																					
6074	6474	Presentar declar en lugares distintos a establecidos.																					
6075	6475	No exhibir los libros, registros que la Adm.Trib.solite.																					
6079	---	Reabrir indebidamente el local u oficina cerrado.																					
6083	6483	Proporcionar información falsa.																					
6084	6484	No comparecer o comparecer fuera de plazo.																					
6086	6486	Ocultar o destruir avisos de SUNAT.																					
6095	---	Autorizar libros, registros vinculados a asuntos tributarios sin seguir el procedimiento establecido.																					
6117	---	No entregar Certificados de retención o percepción, así como de rentas y retenciones.																					
6118	---	No entregar a la SUNAT el monto retenido por embargo.																					
6131	---	Recuperación de mercadería comisada																					
6151	---	No facilitar el control del traslado de bienes																					
6171	---	Adquisiciones sin depósito - Ley No. 27877																					
6172	---	Prov. efectúa retiro sin depósito - Ley No. 27877																					
6173	---	Prov. permite retiro sin depósito - Ley No. 27877																					
6174	---	Sujeto cuenta prov. entrega bien sin depósito - Ley No. 27877																					
---	6532	ESSALUD-Multas periodos tributarios ant. a julio 1999																					
---	6533	ONP - Otras multas																					
---	6535	SENCICO - Otras multas																					
MULTAS QUE REQUIEREN CÓDIGO DE TRIBUTOS ASOCIADO																							
	TECNO	ESSALUD	ONP	FONCOMER																			
6041	6441	6841	No presentar la DJ en los plazos establecidos.																				
6051	6451	6851	No presentar otras DJ o comun. dentro del plazo																				
6061	6461	Presentar las DJ en forma incompleta.																				
6064	6464	Presentar otras DJ o comun.en for. incompleta.																				
6071	6471	6871	Presentar más de una rectif. mismo trib-periodo																				
6072	6472	Presentar más de una rectificacón de otras comunicaciones por el mismo concepto-periodo																				
6089	6489	No retener o no percibir tributos establecidos.																				
6091	6491	6891	Declarar cifras o datos falsos, y/o obtener indebidamente Notas de Crédito Negociables.																				
6111	6411	Reten. o percep. no pagadas en plazos estab.																				
6113	No pagar en las formas y condiciones estab., cuando se hubiera eximido de presentar la DJ.																				

Central de Consultas Telefónicas: 0-801-12-100

Visite SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe



